

CÓMO VESTÍAN LOS GADITANOS EN EL SIGLO XVI*

How the people of Cadiz dressed in the sixteenth century

JUAN ABELLÁN PÉREZ**

CARLOS RODRÍGUEZ ABELLÁN***

RESUMEN: En esta ocasión, y siguiendo la línea de investigación que vengo realizando sobre los ajueres de las viviendas gaditanas en el siglo XVI, he entregado para su publicación en la Revista de Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales, este trabajo en el que abordo el tema de las diversas vestiduras que con la que cubrían su cuerpo los gaditanos y gaditanas del siglo XVI.

PALABRAS CLAVES: Cádiz, Siglo XVI, vestiduras masculinas y femeninas, complementos del vestir, calzado, tocados.

ABSTRACT: On this occasion, and following the line of research that I have been doing on the trousseau of cadiz homes in the sixteenth century, I have delivered for publication in the Review of Studies on Heritage, Culture and Medieval Sciences, this work in which I study the subject of the various garments with which the Cadiz and Cadiz of the sixteenth century covered their body.

KEYWORDS: Cadiz, XVI century, male and female stymies, clothing accessories, footwear, headdresses.

* Fecha de recepción del artículo: 10-5-2022. Comunicación de evaluación al autor: 18-08-2022. Fecha de la publicación: enero de 2023.

** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval jubilado, en la actualidad Profesor Colaborador Honorario, Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, Avda. Doctor Gómez Ulla, s/n, 11003 Cádiz, España. C. e. juan.abellan@uca.es. ORCID: 0000-0002-7021-6523.

*** Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Murcia. Profesor del IES Alyanub, Vera (Almería). E.mail: carlos.rodriquez@iesalyanub.es.

INTRODUCCIÓN

Los protocolos notariales -testamentos, cartas de dote, inventarios *post mortem* y otros documentos relacionados con determinadas actividades mercantiles- nos permiten conocer las prendas de vestir que utilizaron los gaditanos en el siglo XVI, aunque en ningún caso se especifica su número ni el orden en que aquellas se disponían sobre el cuerpo, es decir, todas aquellas piezas que permitían a hombres y mujeres protegerse de las inclemencias de tiempo y salvaguardar su pudor¹; así mismo, el vestido fue un distintivo del grupo social al que pertenecía un individuo², y como tal símbolo estuvo expuestos a continuas fluctuaciones³ debido a las influencias peninsulares -Reino de Granada⁴- como exteriores -Francia, Países Bajos e Italia- que desde la Edad Media, sus interrelaciones, dieron lugar al nacimiento de la moda española en el siglo XV⁵ y que en el siglo XVI se extendería al resto de Europa; sin embargo, la finalidad de este trabajo no es la de estudiar la evolución

¹ LAURA VEGAS SOBRINO: “Indumentaria masculina en la corte de Castilla a mediados del siglo XV: pendas de ir desnudo en la Cámara Real de Juan II el último año de su reinado”, en *Anales de Historia del Arte*, 23 (2013), págs. 95-103.

² M. A. MORCILLO PARÉS: “Aproximación al estudio antropológico de la indumentaria”, en *Conferencia Internacional de Colecciones y Museos de Indumentaria*, Madrid, 1993, págs. 184-186, destaca que la indumentaria provoca en los individuos distintas situaciones, de un lado, le aparta del resto de los individuos y de otro, le incluye en un grupo social más complejo.

³ JOSÉ L. MARTÍN, Presentación a la obra de P. IRADIEL MURUGARREN, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, 1974, pág. 9.

⁴ R. ARIE: “Acerca del traje musulmán en España, desde la caída de Granada hasta la expulsión de los moriscos”, en *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, 13 (1965), págs. 103-117, J. BERMÚDEZ PAREJA: “Vestidos musulmanes en la corte de Castilla” en *Crónica de la Alhambra. Cuadernos de la Alhambra*, 3 (1967), págs. 191-192, C. BERNIS MADRAZA: “Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLIV (1959), págs. 199-228, y *El traje y los tipos sociales en el Quijote*, Madrid, 2001, JUAN MARTÍNEZ RUIZ: “La indumentaria de los moros según Pérez de Hita y los documentos de la Alhambra”, en *Cuadernos de la Alhambra*, 3 (1967), págs. 55-124, JOAQUINA ALBARRACÍN NAVARRO: “El vestido y el adorno hispanoárabes en el Libro del Buen Amor”, en *Actas del Congreso Internacional sobre el Arcipreste de Hita*, Barcelona 1973.

⁵ MARÍA MARTÍNEZ: “La creación de una moda propia en la España de los Reyes Católicos”, en *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora María Isabel Falcón*, 19 (2006), págs. 343-380.

que sufrió el vestido en el tránsito de la Edad Media a la Moderna, aunque tengamos que hace referencia a algunos de ellos como venimos haciendo en algunos de los trabajos que hemos realizado sobre algunas localidades gaditanas en los siglos XV⁶ y XVI⁷.

Carmen Bernis, a través de sus numerosos trabajos, ofrece una clasificación de las distintas prendas de vestir que usaron los individuos durante la Edad Media y la Moderna⁸ y el orden que debían de colocarse las vestiduras, agrupándolas, de dentro hacia fuera, en 3 apartados:

- Prendas interiores y semiinteriores
- Prendas de vestir a cuerpo
- Prendas de encima y sobretodos
-

PRENDAS INTERIORES Y SEMIINTERIORES

CAMISA

Dentro del primer apartado, es decir, prendas interiores, destaca la camisa masculina y femenina, que es la pieza que está directamente en contacto con la piel. La información que ofrecen los

⁶ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Ornamentos y tejidos litúrgicos de la iglesia parroquial de Lebrija en época de los Reyes Católicos. Producción y comercio*, Cádiz, 2002, *El Puerto de Santa María a fines de la edad Media (Urbanismo y vida cotidiana)*, El Puerto de Santa María, 2006, *Cómo vestían los jerezanos en la Baja Edad Media*, Cádiz, 2018 y con CARLOS GÓMEZ LÓPEZ “La vestimenta vejeriega a comienzos de la Edad Moderna: La camisa”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 22 (2020), págs.19- 28.

⁷ Sobre Cádiz en el siglo XVI he publicado “Los tejidos utilizados en Cádiz para la confección de textiles de hogar y vestiduras (SigloXVI)”, en *Estudios de Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 23 (2021), págs. 7- 44 y “Cómo vestían los gaditanos en el siglo XVI: Prendas interiores y semiinteriores”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 24 (2022), 7-22, así mismo sobre otros aspectos de la vida cotiada en Cádiz en el mencionado siglo, he publicado “El ajuar de las viviendas gaditanas del siglo XVI: La cocina”, en *Estudios de Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 23 (2021), págs. 45-64.

⁸ Carmen Bernis, “El traje masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas*, 54 (1950) págs. 191-236, *Indumentaria medieval española*, Madrid, 1956, “La indumentaria española del siglo XV: La camisa de Mujer”, en *Archivo español de arte*, 119 (1957), págs. 187-210, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1962, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, vol. I, *Las mujeres*, Madrid, 1978, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, vol. II, *Los hombres*, Madrid, 1979, *El traje y los tipos sociales en El Quijote*, Madrid, 2001,

protocolos notariales de Cádiz del siglo XVI dan cumplida información sobre esta prenda que se confeccionaba de diferentes tipos de lienzo, tanto de procedencia local que son las camisas que se suelen denominan de lienzo casero como de otros lugares de la península Ibérica, e incluso de importación, lienzos de Holanda⁹, de Cambrai,¹⁰ o de Rouen¹¹. Generalmente las camisas se confeccionaba en lienzo de color blanco, aunque también las hubo de otros colores que se diferencian de las anteriores mediante de la aplicación del vocablo “camisas teñidas”¹² o simplemente especificando el color como se recoge en la relación de tejidos y prendas de vestir que Diego López vendió a su hermano Hernando López, en 1554 en la que se registran una gran número de camisas y en ellas dos de lienzo de holanda de color negro labradas, valoradas en 3 ducados cada una¹³ y en la carta de dote de Juana García, expedida en Cádiz el 10 de mayo de 1575, de nuevo: “Una camisa negra de holanda, nueva, labrada de negro” que fue valorada en 3 ducados¹⁴

Los registros de camisas aunque son muy abundantes no permiten observar la evolución que experimenta esta prenda en el tránsito de la Edad Media a la Moderna, aunque nos consta que la influencia

⁹ En la venta de textiles que Diego López vendió a su hermano Hernando López, ambos vecinos de Cádiz se registran una serie de entradas que camisas de holanda fina, cuyo precio por una unidad oscila en 1,5 y 4 ducados, según estuvieran labradas o no, y según el tipo de hilo utilizado en el bordado (AHNPCA. PN. 4343, fols. 56r-61r). Así mismo en el inventario que realizó Pedro Díaz, zurrador, vecino de Cádiz, a la muerte de su mujer, y con la finalidad de contraer un nuevo matrimonio con Isabel Hernández, se menciona el lienzo cortado para el cuerpo y mangas de dos camisas de holanda, apreciados en 15 reales (AHPCA. PN. 4342, fols. 339r-340v).

¹⁰ Ana López, viuda de Juan de Hojeda, en su testamento fechado en 1538, establece una manda pía a favor de Elvira de Frías compuesta por un sayuelo de damasco y una camisa de Cambrai (AHPCA. PN. 5464, I, 558 y ss.). En la carta de dote de Isabel González, fechada en Cádiz, 22 de junio de 1554, se vuelve a registrar una camisa de lienzo de Cambrai (AHPCA. PN. 4342, fols. 455r-460r).

¹¹ Sobre los tejidos utilizados, véase JUAN ABELLÁN PÉREZ: “Tejidos utilizados en Cádiz para la confección de textiles de hogar y de vestiduras (Siglo XVI), en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 23 (2021), págs. 7-44.

¹² En este caso el término “teñidas” hacen referencia a camisas de mujer. Así consta en la carta de dote de María Beltrán, vecina de Cádiz, otorgada el 20 de enero de 1561 (AHPCA. PN. 291, I, 132 y ss.).

¹³ AHPCA. PN. 4343, I, 56 y ss.

¹⁴ AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.

morisca se mantuvo en Cádiz a lo largo de todo el siglo XVI, y salvo en contadas excepciones, es imposible afirmar si se trataban de camisas de hombres o de mujeres¹⁵, ni cómo era el cuerpo o las mangas como se registra en el inventario que realizó Pedro Díaz en 1554 con motivo de su segundo matrimonio con Isabel Hernández: “*Lienzo cortado para cuerpo e mangas de dos camisas de Holanda*”¹⁶, o en la carta de dote de Estabania Rodríguez en la que se hace mención a un cuerpo de camisa para ella y otro para su marido Pedro Rodríguez¹⁷; no obstante, las fuentes suelen distinguir entre las camisas denominadas blancas y llanas que no solían disponer de ningún tipo de adorno y cuyo precio es inferior a las denominadas labradas o deshiladas, pero dentro de las primeras las cartas de dote ofrecen diferentes valoraciones que están en función de tipo de lienzo como se testimonia en la carta de dote de Catalina Alonso, expedida en Cádiz el 15 de noviembre de 1538: “*Dos camisas blancas en ducado y medio*”, es decir, en 562,5 maravedís¹⁸, en la de Juana Domínguez, 1546: “*Otra camisa de lienzo blanca, nueva de mujer en un ducado*”¹⁹, en la venta de tejidos y vestiduras que hizo Diego López a su hermano, Hernando López en 1554 se registran: “*Mas una dozena de camisas blancas llanas, de Holanda a ducado y medio cada una*”²⁰, en la carta de dote de Juana Ruiz, 1563, se mencionan dos camisas, una de ellas blanca valorada en 2 ducados²¹, entre los bienes que recibió Francisca Benítez, de su marido, el portugués Manuel Jorge en 1556 se menciona: “*Otra camisa blanca llana*”, valorada

¹⁵ En la carta de dote de Juana Domínguez, fechada en Cádiz el 8 de septiembre de 1546, se registran dos camisas de mujer: “*Una camisa de lienzo, nueva, labrada, de muger con seda azul*” y “*Otra Camisa de lienzo blanco, nueva, de muger*”; la primera fue valorada en ducado y medio y la segunda, en un ducado (AHPCA. PN. 4335, I, 1312 y ss.); Entre bienes que Elvira Lorenzo aportó al matrimonio en 1551 se recoge en una entrada 4 camisas de mujer (AHPCA. PN. 4339, I, 1620 y ss.) y en la de Blanca Pérez “*Dos camisas de muger, la una blanca e la otra labrada*”, ambas tasadas en 18 reales (AHPCA. PN. 1440, I, 132 y ss.)

¹⁶ Fue valorado en 15 reales (AHPCA. PN. 4342, fs. 339r-340v.).

¹⁷ Ambos cuerpos fueron tasados en 1599 en 8 reales (AHPCA. PN.2077, I, 612 y ss.).

¹⁸ AHPCA. PN.5464, I, 905 y ss.

¹⁹ AHPCA. PN. 4335, I, 1312 y ss.

²⁰ AHPCA. PN. 4343, fs. 56r-61r.

²¹ AHPCA. PN. 4350, I, 567 y ss.

en 204 maravedíes²², en la carta de dote de Catalina Suárez, 1561, se registran “*Dos camisas blancas caseras.*”, apreciadas en 1,5 ducados²³ y en la de María de Aguilar, 1562, otras dos camisas blancas, valoradas en 3 ducados²⁴.

En los protocolos notariales de Cádiz del siglo XVI –cartas de dote, e inventarios *post mortem* - se hace expresa mención a camisas de hombre, aunque también en algunas mandas pías como la contenido en el codicilo de Jaques Perpersaque en la que ordena a sus albaceas que den a Francisco Hernández por el servicio que le había hecho durante su enfermedad “*una camiseta e dos camisas más porque ruegue a Dios por su anima*”²⁵ o por ciertas características podemos deducir que se trataban de camisas de hombre como ocurre con las denominada “*a la marquesota*”, es decir, aquellas camisas que contaban con un cuello alto de tela blanca, almidonado y hueco, que era un adorno exclusivo de las camisas de hombre²⁶; y algo similar ocurre con las camisas de mujer que salvo en una ocasión, entre los bienes que aportó al matrimonio el portugués Manuel Jorge, 1556, se recoge “*Una camisa de pecho de muger labrada con seda de grana*”, apreciada en 1,5 ducados²⁷, es decir, se trata de una camisa baja de gran escote que se diferenciaba de los denominadas alta, porque estas cubrían el escote hasta la base del cuello; sin embargo, durante el siglo XVI, tanto en las camisas de mujer como en las de hombre sigue teniendo muchas importancia la influencia morisca: labradas, orilladas, deshiladas... Las primeras son las que tienen una mayor representación y estaba bordadas con hilos de seda de diferentes colores, grana, carmesí, negro, blanco, leonada, aceitunado, verde, azul, presado..., e hilo de oro y plata, e incluso, con la combinación de 2 colores e hilos metálicos.

²² AHPCA. PN.4344, I, 515 y ss.

²³ AHPCA. PN.290, I, 319 y ss.

²⁴ AHPCA. PN.1439, I, 867 y ss.

²⁵ AHPCA. PN.4335, fs. 308r-309r.

²⁶ En la relación de los textiles y vestiduras que Diego López vendió a Hernando López, su hermano el 23 de enero de 1554 se registran dos entradas con este tipo de camisas, en una se mencionan 44 camisas de holanda fina, valoradas cada una en 2 ducados y en la otra 8 del mismo tejido y valoración (AHPCA. PN.4343, fs. 56r-61r.).

²⁷ AHPCA. PN.4344, I, 515 y ss.

En cuanto al cuello como venían siempre costumbre en el siglo XV sobresalía de encima de la prenda exterior, surgiendo el cabezón o cuello en forma de gorguera. Cabezones se mencionan en la carta de dote de María Larrea. “*Un cabezon y una punta de gorjal labrado de hilo de oro sobre una cinta de grana con unos puñetes labrados de hilo de oro y seda presada*”²⁸ y entre los bienes que recibió Juan Barber como dote con su mujer en 1562: “*Un gorjal de redecilla delgada con su cabezon de oro*”²⁹ y “*Un gorjal de red con sus franjas de oro*”³⁰ Así mismo, en la carta de dote de Juana Martínez (1568), se registran un gorjal de lienzo de holanda³¹.



1.- Detalle de *Las bodas de Caná* de Gerard David (Museo del Louvre). 2.- Detalle de la *Decapitación de San Juan Bautista*, Maestro de Miraflores (Museo de Prado). 3.- Detalle del *Nacimiento de San Juan Bautista* de Domingo Ram (Metropolitan Museum of Art, Nueva York). Fig. 4. Bodas de Caná del Maestro de Los Reyes Católicos (Colección Satterwhite, Nueva York)

La utilización de gorgueras en las camisas fue muy frecuente en el Cádiz del siglo XVI; el este adorno de cuello superpuesto al cabezón, confeccionado de lienzo o seda³², fue empleado por las mujeres

²⁸ Todo valorado en 2 ducados. AHPCA. PN.2997, I, 406 y ss.

²⁹ Fue valorado en 2,5 ducados (AHPCA. PN. 1439, I, 867 y ss.).

³⁰ Fue valorado en 1 ducado. Ibidem Nota Natrior.

³¹ AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.

³² Gorgueras de seda de camisa de mujer se registran en la carta de dote de Ana Ríos fechada en 1555. AHPCA. PN. 4343; I, 190 y ss.

para tapar el escote; generalmente las gorgueras eran de olor blanco y podían estar guarnecidas de seda y oro, como se registran en el inventario que hizo Francisca Benítez, mujer de Manuel Jorge, portugués en 1556, con autorización de su esposo³³ o en la carta de dote de Inés, fechada en 1556 en la que se mencionan dos gorgueras labradas de redecilla y una de ellas con guarnición de oro.

En la documentación de Cádiz no se hace referencia a la cantidad de tela que se utilizaba para la confección de una camisa, pero a través de la información que ofrecen otros protocolos notariales de la provincia como los de Vejer de la Frontera sabemos que se empleaban 3 varas castellanas, es decir, 2,5 metros aproximadamente³⁴.



Fig. 1. Detalle de *la Flagelación de Cristo* de Jan Baegert (Iglesia de San Andrés en Hullern). Fig. 2. Detalle de *la Epifanía* de Fernando Gallego (Museo Nacional de Arte de Cataluña). Fig. 3. Fragmento del *Martirio de San Ermenegildo* de Juan Ramírez (Museo de Bellas Artes de Granada). Fig.4. Detalle del *Martirio de San Eramos*, de Dieric Bouts (Colegiata de San Pedro).

³³ AHPCAHPCA. PN. 2997, I, 350 A. PN. 4344, I, 515 y ss.

³⁴ Juan ABELLÁN PÉREZ y Carlos GÓMEZ LÓPEZ: “La vestimenta vejeriega a comienzos de la Edad Moderna...”, pág. 25.

CAMISOLA

El DRAE, entre las definiciones que ofrece define este término como una camisa de lienzo delgado que se ponía sobre la interior, y solía estar guarnecida de puntillas o encajes en la abertura del pecho y en los puños; sin embargo, la información que ofrecen los protocolos notariales de Cádiz, no coinciden con dicha definición. Se trata de una prenda confeccionada con otros tipos de tejidos como fustán, chamelote, grana, paño verde, carisea, anascote, tafetán, terciopelo o bayeta; creo que, como también se recoge en el DRAE, debió de tratarse de una especie de jubón. Generalmente estaban guarnecidas de tejidos ricos como terciopelo de color negro, anaranjado, amarillo o carmesí y seda.

De acuerdo al tejido, su guarnición y estado de conservación el precio de esta prenda variaba mucho; las camisolas confeccionadas con

anascote³⁵, paño³⁶, fustán³⁷, carisea³⁸ o bayeta³⁹ no superaban los 3 ducados, mientras que las elaboradas con chamelote⁴⁰, terciopelo, grana⁴¹ o tafetán⁴² llegaban a alcanzar los 20 ducados.

Debió de tratarse de una prenda de mujer, pues en ninguno de los registros de hace mención a que fuese utilizada por los hombres.

³⁵ En la carta de dote de Beatriz López, Cádiz, 30 de marzo de 1565, se recoge una camisola de ese tejido, sin especificar el estado de conservación, valorada en 24 reales (AHPCA. PN. 4351, I, 353-359) y en la de Magdalena Galíndez (Cádiz, 16 de octubre de 1570), otra de esta tejido, raída, valorada en 15 reales (AHPCA. PN. 293, I, 633 y ss.).

³⁶ En la carta de dote de Inés, fechada en Cádiz, 16 de julio de 1556, se registra una camisola de paño de color verde, usada que fue apreciada en 2 ducados AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.) y en la de Doña María Ponce otra camisola del mismo paño que la anterior, pero en esta ocasión, guarnecida con seda de color verde, cuyo precio se incluyen junto a otras prendas de vestir de mujer (AHPCA. PN. 293, I, 416 y ss.).

³⁷ En la carta de dote de Lucía Díaz, (Cádiz, 24 de julio de 1558), me menciona otra camisola de fustán blanco, apreciada en 1 ducado (AHPCA. PN. 4346, I, 1050 y ss.).

³⁸ En la carta de dote de María de Larrea, Cádiz, 22 de julio de 1556, Sin especificar si era nueva o usada, se menciona una camisola de ese tejido, valorada en 3 ducados (AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.); en la relación de bienes que aportó al matrimonio Juana García, Cádiz, 10 de mayo de 1568, se menciona otra camisola de color blanco, usada, que valor se estipuló en 3 ducados (AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.) y otra del mismo color y precio mismo precio se menciona en la carta de dote de Juana García, otorgada en Cádiz, el 10 de mayo de 1575 (AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.).

³⁹ En la relación de bienes dotales que aportó al matrimonio Catalina Simón el 13 de febrero de 1571, se recoge una camisola de ese tejido guarnecida de tafetán, cuyo importe, junto a una saya del mismo paño, fue de 9 ducados (AHPCA. PN. 293, I, 874 y ss.).

⁴⁰ En la carta de dote de Inés, fechada en Cádiz, 16 de julio de 1556, se registra una camisola nueva de chamelote con una faja de terciopelo naranjado, valorada en 6 ducados (AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.); en la carta de dote de Inés Fernández, Cádiz, 24 de febrero de 1557. Se registra otra camisola de chamelote carmesí guarnecida con terciopelo que fue apreciada en 20 ducados (AHPCA. PN. 4345, I, 398 y ss.); otra de chamelote amarillo guarnecida con terciopelo del mismo color se menciona en los bienes que recibió Inés de Morales, Cádiz, 23 de abril d 1570, apreciada en 6 ducados (AHPCA. PN. 293, I, 535 y ss.).

⁴¹ En la misma carta de dote anterior se menciona otra camisola nueva de Granada guarnecida con terciopelo carmesí., valorada en 18 ducados.

⁴² Una camisola de tafetán negro con ribetes de terciopelo del mismo color, valorada en 10 ducados, se cita en la carta de dote de María Aguirre, fechada en Cádiz el 18 de diciembre de 1570 (AHPCA. PN. 293, I, 750 y ss.).

CAMISÓN

Desde mediados del siglo xv la documentación escrita comienza a utilizarse término camisón como una prenda empleada para dormir. Fray Hernando de Talavera, en su *Tratado sobre la demasía en el vestir, calzar y comer*, exponer ya a finales del siglo XV que “los varones ya usan camisones bastillos, ya muy delgados contra la inuencion de la camisa, que fue hallada para dormir con ella o por más guardar la honestad o porque entonçe no se usauan sauannas. Ya los usan cortos ya muy largos, ya randados ya plegados. Ya los cabeçones como camisas de mugeres costosamente labrados”⁴³.



Fig. 1. Detalle del *Nacimiento de la Virgen* de Pedro Berruguete (Museo de Santa María, Becerril de Campos, Palencia). Fig. 2. Detalle del *Nacimiento de la Virgen* de Fernando Gallego (Iglesia de Santa María la Mayor de Trujillo).

Diego de Guadix en su *Recopilación de algunos nombres arábigos*, en la entrada *camisa*, explica que en el siglo XVI, algunas personas llamaban camisón a la camisa de hombre para diferenciarla de la de mujer, pero considera que el término está mal expresado, porque “*assi la de hombre como la de la mujer se llama camisa*”; por tanto, los términos *camisa* y *camisón* no marca una diferenciación de género, sino que cada una de esas piezas

⁴³ “*Tratado sobre el vestir, calzar y comer del arzobispo Hernando de Talavera*”, edición de Teresa de Castro, en *Espacio, Tiempo y Forman, Serie III. Historial Medieval*, 14 (2001), págs. 11-92.

tenían una funcionalidad distinta⁴⁴. No obstante, la información que ofrecen los protocolos gaditanos del siglo XVI, no aluden en ningún momento a que se trataran de camisones de mujer, salvo que en aquellos registros en que no aluden al género, pudieran tratarse de camisones de mujer.

Las referencias a esta prenda son escasas, y salvo en una ocasión en que se menciona el tipo de lienzo en que estaban confeccionado⁴⁵, en el resto se omite, limitándose a mencionar su estado de conservación. Una excepción la constituye el inventario que realizó Pedro Díaz, zurrador, en 1554, ante de la celebración de su segundo matrimonio con Isabel Hernández en el que se registran “*Dos camisones de hombre nuevos, uno labrado con seda negra y el otro con hilo blanco e un puñito con una labor e franja de hilo de oro*”⁴⁶

ALMILLA

DRAE define este vocablo como una especie de jubón, con mangas o sin ellas, ajustado al cuerpo y como un jubón cerrado, escotado y de manga corta que se ponía debajo de la armadura⁴⁷; sin embargo, también se utilizó este vocablo para designar un tipo de camisola o camisa corta más o menos lujoso usada por hombres y mujeres.

Esta prenda de vestir fue confeccionada de palmilla veinticuatreña y de tafetán de diferentes colores, aunque en Cádiz solo hemos podido documentar dos color: blanco⁴⁸ y morado⁴⁹.

⁴⁴ Diego de Guadix, *Recopilación de algunos nombres árabigos que los árabes pusieron a algunas ciudades y a otras muchas cosas*, edición, introducción, notas e índices de Elena Bajo Pérez y Felipe Maíllo Salgado, Gijón, 2005, pág. 485b.

⁴⁵ Se trata de 2 camisones de crea nuevos que se registran en la carta de dote de María de los Reyes, Cádiz, 24 de agosto de 1579, valorado cada uno en 1 ducado (AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.).

⁴⁶ Fueron tasados en 8 ducados (AHPCA. PN. 4342, I, 766 y ss.).

⁴⁷ Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana o española*., edición de Felipe C. R. Maldonado, Madrid, 1995, pág. 72, a diferencia del DRAE, se limita a describir esta prenda como una vestidura militar corta y cerrada por todas partes, escotada y con solo medias mangas.

⁴⁸ Inventario *post mortem* del marido de Doña María Illanes se recoge una almilla de tafetán vieja (AHPCA. PN. 5464, I, 685y ss.).

⁴⁹ Bienes que recibió Melchor de Vergara, guarda de los almojarifes de Cádiz (AHPCA. PN. 4335, I, 1290 y ss.)

CALZAS

Esta prenda usada por hombres y mujeres se colocaban directamente sobre la piel y cubrían las piernas hasta la cintura; en los hombres esta pieza interior se unían al jubón mediante agujetas mientras que las mujeres se ataban a la cintura mediante cintas; sin embargo, estas últimas, aunque sabemos que fueron utilizadas por las mujeres, no se documentan en los protocolos notariales que hemos analizado de Jerez de la Frontera ni en los de El Puerto de Santa María y solo en una ocasión en los de Cádiz, en concreto en la carta de dote de Ana Marqués, fechada el 30 de julio de 1554, en la que se registran unas medias calzas valoradas en 8 reales⁵⁰.



1.-Detalle de la *Flagelación de Cristo*, por Fernando Gallego (Museo de Santa Cruz, Toledo). 2.- *Fragmento Crucifixión de Cristo*, por fray Alonso de Zamora, el maestro de Oña (Museo Burgos). 3.- *Jesús en casa de Simón*, del Maestro Bartolomé (Museo de Arte, Universidad de Arizona). 4.- *Acacio y los 10.000 mártires en el monte Araraf*, de Francisco Gallego (Museo Meadows, Universidad Metodista del Sur, Dallas).

Las calzas podían ser enteras o medias, aunque sobre las primeras ofrecen mayor información los protocolos notariales; sin embargo, el apuntamiento que realizó el Dr. Don Pedro Girón sobre las forma que debían tener los vestidos, de acuerdo a las cortes de Valladolid de 1537,

⁵⁰ AHPCA, PN.4342, fols. 545r-547r.

y con la finalidad de dejar memoria de los vestidos que se usaban en aquella fecha, al referirse a las calzas las describe de la siguiente manera: *“Las calças heran abiertas por los lados, quanto un jeme de la mano, las braguetas altas que se atavan juntamente con las calças, y el prinçipio un poco anchas y arriba tan angostas como dos dedes o poco mas”*.

Desde finales del siglo XV y principios de XVI, algunos individuos que no deseaban ir a la moda siguieron usando las calzas enteras -tipo leotardos-, pero desde los años finales del primer tercio del siglo XVI comenzó a generalizarse las calzas unidas a las bragas -calzas-bragas-. Hacia la mitad del siglo, las bragas pasaron a denominarse muslos, es decir una especie de pantalones que llegaban hasta las rodillas, aunque con el paso del tiempo se fueron acortando.

Esta prenda se confeccionaba en paño de diferentes calidades -carisea, Perpiñán, grana, friseta- y seda -terciopelo-. Generalmente forradas. Predominan las calzas de paño de color negro⁵¹ y blanco⁵², y en menor medida, el presado⁵³ y de colores⁵⁴.

⁵¹ Juan de Santurce, vizcaíno, vecino de Portugalete, reconoce que recibió de Antón de Frías el Viejo, vecino de Cádiz, el 7 de agosto de 1545, unas calzas de paño negro (AHPCA. PN. 4334, I, 649); en ese mismo año, el 24 de septiembre, Pedro Antonio de Atarja y Julio Cortaria, reconoce que habían recibido de Francisco Salsonanir, catalán, una serie de prendas de vestir, y entre ellas, se recogen un par de calzas negras (AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.); en el testamento de Fernán Jiménez, otorgado el 30 de marzo de 1552, reconoce una deuda de un ducado, y había dado en empeño unas calzas negras (AHPCA, PN 4340, I502); en las cuentas de los herederos de Andrea Peri, fallecido en el 1553 se mencionan el pago de 528 maravedíes por unas calzas de carisea negra con su forro y hechura para Luis Peri (AHPCA. PN. 4352, I, 58); en Juan de Ordiales, natural de castro Urdiales, reconoce que el 24 de agosto de 1570, recibió como dote con su esposa, María de los Reyes, una serie de bienes, entre los cuales se registran un jubón nuevo y dos pares de calzas de paño negro, valorado en 6 ducados (AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.).

⁵² Pascual de Urnieta declara en su testamento, otorgado el 16 de mayo de 1547, que tenía en poder en casa de Pedro de Torres, ciertas armas y vestidos, y entre estos últimos unas calzas de paño blanco (AHPCA. PN. 43346, I, 827 y ss); Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia, se compromete a dar una cierta cantidad de maravedíes por una serie de calzas de terciopelo blanco (AHPCA. PN. 4341, I, 1.064 y ss);

⁵³ Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia se compromete a pagar 10.000 maravedíes por una serie de prendas de vestir, entre las que se mencionan unas calzas presada (AHPCA. PN. 4341, I, 1.064 y ss.).

⁵⁴ Enrique, vecino de Cádiz, reconoce que debía a Francisco Terrín, 40 ducados por calzas de friseta de colores (AHPCA. PN. 4340, I, 756).

Esta vestimenta interior en ciertas ocasiones va asociada a los jubones, como así consta en algunos protocolos notariales como en el reconocimiento de la deuda contraída por Pedro Antonio Atarja y Julio Cortaria con el catalán Francisco de Salsonanir, por la compra de una serie de prendas de vestir, entre las que se mencionan “*unas calzas negras e un jubon de tornasol*”⁵⁵; o, entre otros, en la deuda contraída por Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia, con Pedro Sánchez, se registran varias entradas de calzas asociadas a jubones: “*unas calzas presadas con dos varas y media de raso para un jubon*” y “*unas calzas de terçio-pelo blanco y dos varas y media de raso blanco para un jubon*”⁵⁶.

FALDRILLAS O FALDILLAS

EL DRAE define este vocablo, como la parte que cuelgan de la cintura abajo en ciertos trajes; sin embargo, en la documentación gaditana del siglo XVI, con este término no se designa a una falda interior, sino a una saya como se registra en el testamento de la morisca María, otorgado en Cádiz el 27 de febrero de 1546, en el se recoge que se le dé “*una saya faldrilla colorada*”⁵⁷, así como en otros documentos en los que se especifica que disponían de mangas: “*Yten unas faldrillas negras con sus mangas en çinco ducados*”⁵⁸ o “*Yten una faldrilla con sus mangas azeitunadas con tiras de raso negro , en quatro ducados*”⁵⁹ o que carecía de cuerpo: “*Unas faldrillas sin cuerpo usada, llanas*”⁶⁰.

Por ello, trataremos más ampliamente sobre esta prenda cuando analicemos las prendas de vestir a cuerpo⁶¹.

⁵⁵ Cádiz 24 de septiembre de 1545 (AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.).

⁵⁶ Cádiz, 6 de junio de 1553 (AHPCA. PN. 4341, I, 1.064 y ss.

⁵⁷ AHPCA. PN. 4335, fols. 128r-v.

⁵⁸ Carta de dote de Catalina Alonso, otorgada en Cádiz el 15 de noviembre de 1538 (AHPCA. PN. 5464, I, 905 y ss.).

⁵⁹ Carta de dote de María de Hurquiza, otorgada en Cádiz el 12 de septiembre de 1539 (AHPCA. PN. 5464, I, 1.500 y ss.).

⁶⁰ Testamento de Mari Martínez, vizcaína, estante en Cádiz, otorgado en Cádiz el 12 de octubre de 1538 (ANPCA. PN. 5464, I, 813 y ss.).

⁶¹ Esta prenda se asemeja a las sayas enteras. CARMEN BERNIS, *El traje y los tipos sociales en El Quijote*, Madrid, 2001, pág. 221,



Fig. 1. Detalle del *Nacimiento de la Virgen* de Juan de Borgoña (Sala capitular de la Catedral de Toledo). Fig. 2. Detalle de *Cristo y la Samaritana* de Fernando Gallego (Catedral de Ciudad Rodrigo). Fig. 3. Detalle del *Nacimiento de San Juan Bautista* (Museo Metropolitano, Nueva York)

FALDELLÍN O MANTEO

Sobre el primer término el DRAE dice que se trata de una falda corta y con vuelo que las mujeres se ponían sobre las enaguas, mientras que el segundo lo define como una ropa de bayeta o paño que llevaban las mujeres, de la cintura abajo, ajustada y solapada por delante.

Ambos términos se documentan en los protocolos notariales de Cádiz del siglo XVI, aunque muy escuetamente, ya que solo en una ocasión se menciona un faldellín, en el codicilo de Catalina Pérez, otorgado en Cádiz, el 31 de diciembre de 1546, como manda pía a favor de Teresa García⁶²; sin embargo, respecto a segundo vocablo, disponemos de dos registros, uno en el testamento de María Martínez, vizcaína, moradora en Cádiz, del que no tenemos dudas de que se trata de una prenda interior femenina, mientras que el otro, se incluye en un conjunto de vestiduras masculinas: “*e un manteo de perpiñan gris, guarneçido con*

⁶² AHPCA. PN. 4335, I, 68 y ss.

terçiopelo”⁶³, lo que nos hacen pensar que debió de tratarse de una tipo de capa.

COSETE O CORPIÑOS

El término *cosete* fue tomado del catalán *cosset*, y esta a su vez, de *cos*, ‘cuerpo’. Se documenta por primera vez en la *Crónica de los Reyes Católicos*: “*E así mesmo mandó que las mujeres de qualquier estado, preheminiencia y dinidad que fuesen , pudiesen traer y traxesen coletes y cosetes y faxas de seda, y vestir y mudarlos quando quisiesen y por bien tuviesen, quier que fuese mongil o faldilla o hábito, o otra qualqier ropa*”⁶⁴.



Detalle de Jael y Sisara, atribuido a Antonio de Pereda, Galería Nacional de Dublín, Irlanda .

Y años más tarde en la *Crónica del emperador Carlos V*, se vuelve a recoger esta prenda de vestir femenina: “*Su Majestad mandase guardar y ejecutar las pragmáticas que prohibían que no se trajesen dorados ni plateados, ni bordados ni brocados, ni telas de oro ni de plata, ni tirdos ni labrados, y que los oficiales ni sus mujeres no pudiesen traer seda alguna, excepto jubones ó caperuzas ó gorras y sus muejres cosetes o goletes*”⁶⁵

El cosete era una prenda femenina que se colocaba sobre la camisa, cubriendo la parte superior del cuerpo hasta la cintura y venía a representar lo que el jubón a los hombres; sin embargo, este vocablo convive con el de corpiño, ‘cuerpecito’, en la documentación gaditana del siglo XVI, con el significado de un vestido femenino interior sin mangas, escotado y ceñido a la cintura y generalmente abrochado con cintas o cordones, que cubre el cuerpo hasta la cintura.

⁶³ Ropa que Pedro Antonio Atarja y Julio Cortaria recibieron de Francisco Salsonanir, catalán, estante en Cádiz, el 24 de septiembre de 1545 (AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.).

⁶⁴ ALONSO DE SANTA CRUZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, Edición y estudios por JUAN DE MATA CARRIAZO, Sevilla, 1951, tomo II: 5005-1516, pág. 305.

⁶⁵ ALONSO DE SANTA CRUZ, *Crónica del Emperador Carlos V*, publicada por D. ANTONIO BLÁZQUEZ Y DELGADO-AGUILERA Y D. RICARDO BELTRÁN Y RÓZPIDE, Madrid, 1928, pág.351.



Ambas vestiduras se confeccionaron con los mismos tipos de tejidos: fustán, chamelote, terciopelo, raso, tafetán, damasco y telilla de diversos colores: negro, negro azabachado, carmesí, morado, tornasol, amarillo, colorado y blanco, y en algunos casos guarnecidos con terciopelo labrado o con espiguetas.

El precio de cada una de estas vestimentas varía en función del tipo de tejido y de la guarnición que soportaba y el estado de conservación:

Cosetes:

Un cosete de fustán, en 1554, 2 reales⁶⁶

Un cosete de chamelote negro guarnecido con terciopelo, en 1554, 12 ducados⁶⁷.

Un cosete de terciopelo negro, 1556, 1 ducado⁶⁸.

Un cosete de raso carmesí y una cuera de fustán, 1557, 1 ducado⁶⁹.

Un sayuelo de raso negro guarnecido con terciopelo y un cosete de tornasol, en 1557, 3 ducados⁷⁰.

Un cosete de terciopelo morado guarnecido con espigueta amarilla, en 1563, 14 ducados⁷¹.

Cuatro cosetes, 3 blancos y uno de tafetán, en 1589, 5 ducados⁷².

Un cosete de telilla, en 1599, 12 reales⁷³.

⁶⁶ En la carta de dote de Ana Marqués, 1554 (AHPCA. PN. 4342, fols. 545r-547r.).

⁶⁷ *Ibidem* nota anterior.

⁶⁸ Entre los bienes dotales de Francisca Benítez, mujer de Manuel Jorge, marinero portugués (AHPCA. PN. 4344, I, 515 y ss.788 y ss.).

⁶⁹ Carta de dote de Juana Pérez (AHPCA. PN. 4345, I, 788 y ss.).

⁷⁰ Carta de dote de María de León (AHPCA. PN. 4345, I, 1.335 y ss.).

⁷¹ Carta de dote de María Aguilar (AHPCA. PN.1439, I, 867 y ss.).

⁷² Carta de dote de Ana Gutiérrez (AHPCA. PN. 2077, I, 803 y ss.).

⁷³ Según la carta de dote de Estebania Rodríguez (AHPCA. PN. 2077, I, 612 y ss.).

Corpiño:

Una ropilla, una saya, un corpiño (...), en 1589, 10 ducados⁷⁴.

Dos corpiños, uno de tafetán tornasolado y el otro de damasco blanco, 1594, 2 ducados⁷⁵.

Dos corpiños blancos y uno de telilla, en 1595, 2 ducados⁷⁶.

Una saya y un corpiño de tafetán azabachada negro, guarnecido con terciopelo labrado, en 1598, 12 ducados⁷⁷.

JUBÓN

Esta prenda masculina colocaba sobre la camisa, cubriendo desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo. En las Cortes de Valladolid, celebradas en año 1537, su majestad Carlos I moderó la forma y manera que hombres y mujeres habían de tener en los vestidos y guarniciones de ellos, pero fue el Dr. Don Pedro Girón quien en un apuntamiento que realizó sobre esta ley, con la intención de dejar memoria de las vestimentas que hombre y mujeres usaban con anterioridad a 1537; sin embargo, en su descripción omite todo lo referente a los vestidos femeninos, centrándose exclusivamente en el de los hombres, y en este caso, prescinde de mencionar una serie de prendas interiores como camisas, camisetetas, camisones o almillas, pasando directamente a describir los jubones.

Las fuentes documentales que manejamos, en ningún caso, ofrecen noticias de cómo eran los jubones, a lo sumo informan del tipo de tejido, color y guarnición. Los textiles que se documentan para la confección de jubones: fustán, tafetán, tela fina, crea, lienzo, holanda, raso, terciopelo, tornasol, telilla de Flandes, teleta⁷⁸.

⁷⁴ Carta de dote de Catalina Segunda (AHPCA. PN. 2077, I, 1.016 y ss.).

⁷⁵ Carta de dote de Leonor López (AHPCA. PN. 5471, I, 1228 y ss.).

⁷⁶ Carta de dote de Catalina Vázquez (AHPCA. PN. 5471, I, 1.743 y ss.).

⁷⁷ Carta de dote de Elena Rodríguez (AHPCA. PN. 5042, I, 410 y ss.).

⁷⁸ Sobre los tejidos utilizados en la confección de jubones, así como en otras vestiduras del siglo XVI puede verse JUAN ABELLÁN PÉREZ: "Tejidos utilizados en Cádiz para la confección de textiles de hogar y de vestiduras (Siglo XVI)", en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 23 (2021), págs. 7-44.

En Cádiz se documentan jubones sencillos, al menos no se especifica si estaban relleno y forrados; tal es la información que nos ofrece el inventario *post mortem* del marido de Doña María de Illanes, fechado en Cádiz, en el mes de septiembre de 1538: “*Un jubon de fustan viejo*”⁷⁹, Pedro de Ibarra, vecino de Bilbao, estante en Cádiz, reconoce que recibió de Pedro Navarro, tabernero, vecino de Cádiz “*Quatro jubones de lienço blanco pespuntados*”⁸⁰, en la relación de vestiduras de hombre que Pedro Antonio de Atarja y Julio Cortaria, recibieron del catalán Francisco de Salsonanir el 24 de septiembre de 1545 se menciona: “*un jubon d tornasol*”⁸¹, en el testamento de Pascual de Urnieta, fechado en Cádiz el 16 de mayo de 1547, se registran: “*e tres jubones de raso, el uno negro e los dos colorados*”⁸², en la carta de dote de Leonor Franca, hija del licenciado Juan Rodríguez, otorgada el 6 de octubre de 1561 se recoge: “*un jubon de teleta*”⁸³, en la relación de bienes dotales que recibió el mercader inglés, Juan Barber, el 17 de agosto de 1562, se cita “*un jubon de telilla*”, valorado en 3 ducados⁸⁴, en la carta de dote de Beatriz López, mujer de Gaspar Campion, mercader inglés, se menciona “*Un jubon de holanda cruda con sus botones de plata*”, valorada en 2 ducados y otro jubón de tafetán, valorado en 1 ducado⁸⁵, en la carta de dote de Catalina de Vergara, mujer de Alonso Vargas Barreda, fiel ejecutor, vecino de Jerez de la Frontera, fechada el 24 de agosto de 1565 se registra 2 jubones: “*Un jubon de raso negro con su espigueta*”, valorado en 4 ducados y “*Un jubon blanco de holanda*”, apreciado en 1,5 ducados⁸⁶, en la carta de dote de María de los Reyes, mujer de Juan de Ordiales, natural de Castro de Urdiales, morador en Cádiz, fechada el 24 de agosto de 1570, se recoge “*Un jubon de lienzo*”, valorado en 1 ducado⁸⁷, un jubón del mismo tejido pero usado se recoge en la carta de dote de Magdalena Galíndez, fechado en Cádiz el 16 de octubre de 1570 y valorado en 5

⁷⁹ AHPCA.P. 5464, I, 685 y ss.

⁸⁰ AHPCA. PN. 4334, I, 176 y ss.,

⁸¹ AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.

⁸² ANPCA. PN. 4336, I, 827 y ss.

⁸³ AHPCA. PN. 4348, I, 1.116 y ss.

⁸⁴ AHPCA. PN. 1439, I, 867 y ss.

⁸⁵ AHPCA. PN 4351, I, 353 y ss.

⁸⁶ AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.

⁸⁷ AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.

reales⁸⁸, en la carta de dote de María de Aguirre, mujer de Antón Martín de Aberrategui, otorgada en Cádiz el 18 de diciembre de 1570 se citan “*Dos jubones de lienço blanco, e uno de tafetan azul*”, todos apreciados en 5 ducados⁸⁹, en la carta de dote de Catalina Vázquez, mujer de Filipo de Herrera, jabonero, vecino de Cádiz, fechada en Cádiz el 5 de septiembre de 1595, ss registra “*Un jubon blanco de crea, picado, de mujer*”, valorado en 1,5 ducados⁹⁰, en la carta de dote de Elena Rodríguez, mujer de Gonzalo Caballero, abogado, vecino de Ronda, estante en Cádiz, fechada en Cádiz el 6 de marzo de 1598, se menciona “*Un jubon de tafetan primavera*” apreciado en 83 reales y “*un jubon de tela fina*” valorado en 10 ducados.⁹¹

En otras ocasiones los textos no hacen referencia a un jubón confeccionado si no al tipo de tejido empleado para su confección; así nos consta en la deuda contraída por Baltasar Rodríguez, vecino de Vejer de la Frontera, por la compra de una serie de textiles, entre los que se citan “*e una pieza de lienzo telilla para jubones baretados*” valorada en 2 ducados de oro⁹² o en la deuda que había contraído Francisco de Montalbán, vecino de Moguer, con Rodrigo de Savallos, al trapero residente en Cádiz, el 21 de julio de 1552. “*e dos piezas de telilla de Flandes para jubones*”⁹³, el 16 de septiembre de 1555, Martín de Valenzuela y Agustín Salomón, mercaderes, cargaron en la nao del maestre Juan Agustín, una serie de textiles con destino a Nueva España y entre ellos, se registran 16 piezas “*de teleta respuntadas de seda para jubones*”, valorada cada pieza en 4 ducados⁹⁴, 22 de octubre de 1555, Nicolao Antonio maestre de la nao La Piedad, recibió de Agustín Salomón 12 piezas “*de lienço para jubones labradas de seda que tiene cada pieza diez e seys varas a quatro ducados la pieza*” y “*Seys piezas de lienços para jubones vetados de hilo a dos ducados la pieza*”⁹⁵.

⁸⁸ AHPCA. PN. 293, I, 633 y ss.

⁸⁹ AHPCA. PN. 293, I, 750 y ss.

⁹⁰ AHPCA. PN. 5471, I, 1.743 y ss.

⁹¹ AHPCA. PN. 5042, I, 410 y ss.

⁹² AHPCA. PN. 4340, I, 315 y ss.

⁹³ AHPCA. PN. 4340, I, 881 y ss.

⁹⁴ AHPCA. PN. 4343, I, 1.738 y ss.

⁹⁵ AHPCA. PN. 4343, I, 1.977 y ss.

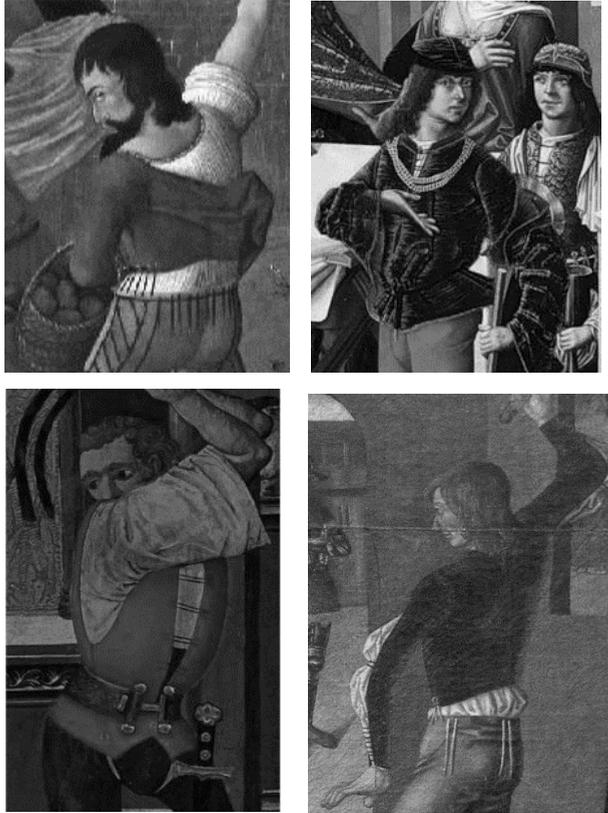


Fig. 1. Detalle de la *Lapidación de San Esteban* de Juan Ramírez (Museo de Bellas Artes de Granada). Fig.2. *Jesús en casa de Simón* del Maestro Bartolomé (Museo de Arte, Universidad de Arizona). 3.- *La flagelación* de Martín de Soria (Museo Diocesano de Huesca). Fig. 4. *La fragelación* de Fray Alonso de Zamora (Museo Arqueológico Provincial de Burgos).

Así mismo, también los protocolos notariales, hace referencia a jubones confeccionados con un o dos tejidos forrados, como se contiene en la relación de vestiduras que recibió Juan de Santurce, vecino de Portugalete, de Antón de Frías el Viejo, vecino de Cádiz, el 7 de agosto de 1545: “*e mas un jubon de terçiopelo e razo morado con su aforro de tafetan morado*”⁹⁶ y en la obligación, otorgada el 6 de junio de 1553, Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia, se compromete de pagar

⁹⁶ AHPCA. PN. 4334, I, 640 y ss.

cualquier calzas y mercadería Pedro Sánchez tomara de cualquier persona de Jerez de la Frontera y de Cádiz, entre las que se menciona un jubón de raso blanco forrando de tafetán⁹⁷.

Para la confección de un jubón se necesitaban 2 varas y medias de tejido, poco más de 2 metros. Así nos consta en la obligación por la que se comprometió Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia, de pagar cuantas vestiduras y tejidos adquiriera Pedro Sánchez: “*con dos varas e media de raso de color para un jubón*” y “*dos varas y media de raso blanco para un jubón*”⁹⁸.

Los jubones eran ceñidos a la cintura, contaba de un cuerpo, collar y medias mangas. Los collares eran altos y comenzaban a final del jubón por la parte posterior, a la mitad de la espalda, comenzaban a ensancharse hasta cubrir el cuello y parte de la cabeza por detrás y por los lados cerca de los hombros disminuía hasta juntarse cerca de la barba, forrado en varios lienzos y en engrudado que de daba cierta rigidez.

La abundante información que ofrece los protocolos notariales de Cádiz, sobre el tipo de tejidos utilizados en la confección de jubones y sobre color, contrasta con la escasez de datos sobre otros componentes de estas piezas como los cuerpos y las mangas; sobre los cuerpos solo disponemos de la noticia que nos ofrece la carta de dote de María de Molina, casada con el francés Claudio Perxone, platero, otorgado en Cádiz el 28 de septiembre de 1593, en la que se registra “*Un jubon e cuerpos de tafetan negro llano*”⁹⁹, y nada sobre las mangas. Suponemos que algunos jubones debieron de ser llanos, es decir, sin ningún tipo de adorno; sin embargo, algunos de ellos contaron con algún tipo de labrado como la información que ofrece Niculao Antonio, maestro de la nao La Piedad, que tenía embarcadas en su navío ciertas piezas de lienzo de Agustín Salomón, unas labradas de seda y otras veretadas de hilo¹⁰⁰, otros piezas lienzos eran varetadas, es decir, que contaban con una serie de lista de color diferentes al fondo del tejido¹⁰¹ o respuntados como se recogen en los bienes que Pedro Ibarra, vecino de

⁹⁷ AHPCA. PN. 4341, I, 1.064 y ss.

⁹⁸ AHPCA. PN. 4341, I, 1.064 y ss.

⁹⁹ AHPCA. PN. 5471, I, 788 y ss.

¹⁰⁰ AHPCA. PN. 4343, I, 1.977

¹⁰¹ Baltasar Rodríguez, vecino de Vejer de la Frontera, debía a Alonso de Ayala y a Gonzalo de Ayala, traperos de Cádiz 2 ducados de oro por “*una pieza de lienço telilla para jubones baretada*” (AHPCA. PN. 4340, I, 315 y ss.)

Bilbao, estante en Cádiz, recibió de Pedro Navarro, tabernero: “*Quatro jubones de lienço blancos pespuntados*”¹⁰² y entre las mercancías que se embarcaron en la nao San Salvador con destino a Nueva España, 16 piezas “de teletas pespuntadas de seda para jubones”¹⁰³, jubones blanco de crea picados, es decir, aquellos que estaban labrados con picaduras o agujeros pequeños puestos en orden se recoge en la carta de dote de Catalina Vázquez¹⁰⁴, y un jubón con tejuelo de jamete y con su pasamano de oro se cita en la carta de dote de Elena Rodríguez¹⁰⁵

Desde la segunda mitad del siglo XVI se documentan en los protocolos de la ciudad de Cádiz los jubones de mujer, aunque no podemos afirmar si se trataban de una prenda interior como ocurre con los de los hombres; según Amealia Descalzo y Carmen Bernis, los mujeres desde la fecha que mencionamos usaban el jubón como prenda exterior sobre los cuerpos y faldas interiores¹⁰⁶; en la documentación que manejamos solo en una ocasión se especifica en la carta de dote de Catalina Vázquez, mujer de Filipo de Herrera, jabonero: “*Un jubón de crea picado de mujer*”, apreciado en 1,5 ducados¹⁰⁷ en otras ocasiones, aunque no se especifica si era de mujer o de hombre, el conjunto de piezas que se mencionan nos permiten afirmar que se trataban de un jubón de mujer, como se registra en una entrada de la carta de dote de Leonor Franca. “*Una faldilla de sarga guarnescida con terçiopelo negro y un sayuelo de terçiopelo verde, un jubon de teleta y manto de anacote y una saya verde de paño*”, valorado el conjunto en 6.000 maravedís¹⁰⁸.

FUSTÁN

El DRAE define el término fustán como una tela gruesa de algodón, con pelo por una de sus caras y como una enagua en algunos países de Sudamericanos; sin embargo, en los protocolos gaditanos del siglo XVI este vocablo hace referencia tanto a un tejido como a una prenda interior

¹⁰² AHPA. PN. 4334, I, 176 y ss.

¹⁰³ AHPA. PN. 4343, I, 1.738 y ss.

¹⁰⁴ AHPA. PN. 5471, I, 1.743 y ss.

¹⁰⁵ El DRAE define en término jamete como una rica tela de seda, que a veces se entretejía de oro. AHPA. PN. 5042, I, 410 y ss.

¹⁰⁶ Amealia DESCALZO, *El jubón del siglo XVII*, Museo del Traje, 2004. Carmen BERNIS, *El traje y los tipos sociales en El Quijote*, Madrid, 2001, págs. 216-217.

¹⁰⁷ Cádiz, 5 de septiembre de 1595 (AHPA. PN. 5471, I, 1.743 y ss.)

¹⁰⁸ Cádiz, 6 de octubre de 1561 (AHPA. PN. 4348, I, 1116 y ss.)

de vestir femenina, que según se recoge en DHECR¹⁰⁹ se colocaba debajo de la falda.

Salvo contadas excepciones la mayoría de estas prendas eran de color blanco y su valoración oscila entre 1 y 2 ducados. Solo en una ocasión, en carta de dote de María González, Cádiz, 6 de mayo de 1563, se mencionan dos fustanes, uno varetado y el otro llano, valorados en 4 ducados¹¹⁰.

JUSTILLO

El DRAE define el término como una prenda interior sin mangas, que ciñe el cuerpo y no baja de la cintura; sin embargo, no podemos determinar por la escasa información que ofrecen los protocolos notariales de Cádiz si se trata de una vestidura utilizada indistintamente por hombres y mujeres.

No obstante, creemos que esta vestidura debió de ser muy semejante al jubón masculino, mientras que en el caso de las mujeres debió ser muy parecido al corpiño.

Los justillos se confeccionaban en tejidos de alta calidad como raso y tafetán, de colores carmesí y negro y algunos incluso con franjas de oro como se testimonio en la relación de bienes que recibió Juan Barber, mercader inglés, con su esposa, fechada el 17 de agosto de 1562: “*Unos justillos de tafetan con franjitas de oro*”, valorados en 15 reales.¹¹¹

VERDUGADO

El DRAE define este vocablo como una vestidura que las mujeres usaban debajo de las basquiñas para ahuecarlas. Se trata de una falda interior con verdugos, aunque también entre las mujeres de clase baja y media era utilizada esta prenda con falda exterior.

El verdugado tiene poca representación en los documentos gaditanos del siglo XVI, ya que solamente se menciona en tres ocasiones, en la carta de dote de doña Bernaldina Núñez, Cádiz, 8 de octubre de 1546: “*Un ver-*

¹⁰⁹ *Diccionario histórico del español de Costa Rica*.

¹¹⁰ AHPCA, PN. 4350, I, 500 y ss.

¹¹¹ AHPCA, PN. 1439, I, 867 y ss.

dugado de chamelote leonado con verdugos de terciopelo verde”, apreciado en 4 ducados¹¹², en la de Ana de Ríos, Cádiz, 13 de enero de 1555: “*Un verdugado de paño leonado*”, valorado en 1 ducado¹¹³ y en la de Inés de las Doblas, Cádiz, 16 de julio de 1556: “*Un verdugado de paño azul*” que fue valorado en 5 ducados¹¹⁴.



Mujeres con verdugado (BNE. *Códice de trajes del siglo XVI*)

ZARAGÜEL

Se trata de una prenda interior de origen morisco utilizada por las mujeres, equivalente las calzas masculinas, aunque los hombres también los utilizaban¹¹⁵; sin embargo, en los documentos gaditanos del siglo XVI solo se registra en una ocasión en el inventario *post mortem* de

¹¹² AHPA. PN. 4335, fol. 725t y ss.

¹¹³ AHPA. PN. 4343, I, 190 y ss.

¹¹⁴ AHPA. PN. 2997, I, 350 y ss.

¹¹⁵ MARÍA MARTÍNEZ: “Influencia islámica en la indumentaria medieval española”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 13-14 (2011-2012), págs. 187-222.

Francisco Fernández el Duque, realizado por su mujer el 22 de abril de 1549: “*Unos saragueles de tafetan*”¹¹⁶.



Zaragüeles. Fig. 1. *Morisca hilando* (Códice de trajes de Weiditz de 1529). Fig. 2. *Soldado nazarí con zaragüeles* de la familia Vergés (Retablo de San Esteban, Granolers, Museo Nacional de Artes de Cataluña).

ROPA DE VESTIR A ACUERPO

BASQUIÑA

El DRAE define este término como una saya que usaban las mujeres sobre la ropa para salir a la calle; C. Bernis destaca que otro nombre que se le daba a las sayas era el de faldeta o faldillas, pero que los textos distinguen entre faldeta y basquiña como dos de prendas diferentes¹¹⁷. Esa distinción también se documenta en las cartas de dote gaditanas del siglo XVI como consta en la relación de los bienes dotales que Isabel de Vargas aportó al matrimonio el 14 de marzo de 1557: “...una saya de grana con una *guarnición de terçiopeño carmesi* y una *basquiña de paño gris con dos tiras*”

¹¹⁶AHPCA. PN. 4337, I, 1.360 y ss.

¹¹⁷ CARMEN BERNIS, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los hombres*, Madrid, 1979, págs. 133, y *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1962, pág. 107



Isabel Clara Eugenia de Pourbus
(Museo Groeninge de Brujas)

*de terciopelo con dos pespuntos en cada una*¹¹⁸. Mientras que la primera era interior, la segunda era exterior y cerrada que las mujeres solían vestir con el sayuelo¹¹⁹, pero que por su carácter de prenda exterior podía contar con una rica guarnición de terciopelo de diversos colores y seda, así como de ciertos complementos como fajas¹²⁰.

Según la información que ofrecen los protocolos notariales de Cádiz este tipo de vestido se confeccionaba en dos tipos de tejidos y colores: paño -morado, blanco, amarillo, verde y azul - y tafetán -naranja, azul-

El precio de las basquiñas dependiendo del tipo de tejido, complementos y estado de conservación oscilaba entre 3 y 12 ducados.

CALZÓN

Se trata de una prenda masculina con dos perneras que cubría desde la cintura hasta diferente altura de los muslos, pudiendo llegar hasta la rodilla e incluso más abajo.

Junto con los zaragüeles se trata de una prenda de vestir poco documentado en los textos gaditanos, pues solo se menciona en dos ocasiones, en la carta de dote de Ana Gutiérrez, fechada en Cádiz el 9 de septiembre de 1589: “*Unos calzones de paño y un sayo*”, valorados en 12 reales¹²¹ y en

¹¹⁸ AHPCA. PN 4345, I, 512 y ss.

¹¹⁹ La asociación de las basquiñas con los sayuelos se recoge en la carta de dote de Juana Ruiz, hija de Andrés, morisco, vecino de Chiclana, otorgada el 24 de mayo de 1563: “*Una basquiña de paño blanco y otras vasquiña de paño amarillo y dos sayuelos de paño negro*” (AHPCA, PN. 4350, I, 567 y ss).

¹²⁰ En la carta de dote de Beatriz de Jerez, otorgada en Cádiz el 3 de agosto de 1567, se especifica: “*Una vasquila de tafetan naranjado con tres fajas de terciopelo*” valorada en 12 ducados. (AHPCA, PN. 3000, I, 488 y ss)

¹²¹ AHPCA, PN. 2077, I, 808 y ss.

la de María de los reyes, otorgada en Cádiz el 24 de agosto de 1570: “*Unos calzones morados*”, apreciados en un ducado¹²²



Fig. 1. Detalle de la *Flagelación de Cristo* de Alejo Fernández (Museo del Prado). Fig. 2. Detalle de *Flagelación de Cristo* de Juan de Juanes (Cayrus, Madrid). Fig. 3. Detalle de un fresco del palacio de don Álvaro de Bazán, en el Viso del Marqués (Ciudad Real).

JAQUETA

Se trata de una prenda masculina corta, acolchada y ceñida a la cintura que dejaba los muslos al descubierto. La había sin mangas y con mangas cortas o largas. En la documentación gaditana del siglo XVI solo se menciona esta prenda de vestir en el inventario *post mortem* del marido de Doña María Illanes, realizado en el mes de septiembre de 1539: “*e una jaqueta colorada vieja*”¹²³

¹²² AHPCA, PN. 293, I, 563 y ss.

¹²³ AHPCA. PN. 5464, I, 685 y ss.



Fig. 1. Detalle del frontal funerario de la capilla de Ayala, Inst. de Arte Chicago. Fig. 2. *Marqués de Santilla*, del Maestro Sopetrán, Museo del Prado. Fig. 3. Detalle de El marqués de Santillana en el retablo de los *Gozos de Santa María*, de Jorge Inglés, Museo del Prado.

SAYA.

La saya era un vestido de mujer para llevar a cuerpo que se vestía sobre la camisa o sobre las faldrillas y los corpiños interiores; se trata de una especie de túnica de mangas estrechas y ajustadas, abierta sobre el cuello para permitir su colocación por la cabeza, ligeramente ceñida a la cintura lo que permite marcar el talle, falda con pliegues -gandujada- y longitud que sobrepasa las rodillas llegando al suelo. Las sayas podían estar forradas como se testimonios en la carta de dote de Inés de las Doblas, otorgada el 16 de julio de 1556: “*Una saya de paño negro forrada*”¹²⁴.

¹²⁴ AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI, comienza a diferenciarse los cuerpos de las faldas, y en los primeros se especifica, si contaban¹²⁵ o no con mangas¹²⁶.



Fig. 1. *Visión de Santa Ana* de Pedro Berruguete, Paredes de Navas, Palencia. Fig. 2. *Cristo y la Samaritana*, de Juan de Flandes, Museo de Louvre. Fig. 3. *Baile de Salomé*, Diego Rosales y Baltasar Grande, Retablo de Carbonero el Mayor, Segovia.

Las sayas se confeccionaron de diversos tipos de tejidos: paño de lana, fustán, chamebote, fusteda, grana, raso, tornasol, ruan, tafetán, damasco, carmesí, sargueta, bayeta, rajeta y holanda, aunque predominan

¹²⁵ Así consta en la carta de dote de Leonor Franca, mujer del doctor Diego de Cuéllar, otorgada en Cádiz el 6 de octubre de 1561: “*Una saya de tafetan... con su cuerpo y mangas*” (AHPCA. PN. 4348, I, 1.116 y ss.); en la de Simona de la Sao, Cádiz, 24 de marzo de 1562: “*Una saya de chamebote azul con sus cuerpos y mangas*” (AHPCA. PN. 4339, I, 319 y ss.); En la carta de dote de María González: “*Una saya de paño amarilla ... con sus cuerpos y mangas*” (AHPCA. PN. 4350, I, 500 y ss.); en la de Beatriz de Jerez, expedida en Cádiz el 3 de agosto de 1567: “*Una saya de raso negro con sus mangas guameçidas de terçiopelo negro*”, valorada en 20 ducados (AHPCA. PN. 3000, I, 488 y ss.).

¹²⁶ En la carta de dote de Catalina López, expedida en Cádiz el 10 de marzo de 1561 se registra una saya: “*con cuerpo syn mangas*” (AHPCA. PN. 4348, I, 427 y ss.).

las sayas de paño y de diversos colores: sayas amarillas, verdes, blancas, colorida, colorada, leonada, aceitunada, morada, negra, azul, grana, carmesí y naranjado.

Las sayas solían contar con alguno tipo de guarnición, como trepas, fajas, ribetes, tiras, labores de seda y pasamanos, generalmente de terciopelo de diversos colores: negro, carmesí, verde, azul, morado, etc...

El valor de esta prenda estaba en función del tejido, guarnición y estado de conservación; así una saya que carecía de cualquier tipo de adorno solía oscilar entre 1 y 6 ducados, mientras que las que contaban con algún tipo de guarnición su precio era algo superior, rondando entre los 6 y 22 ducados

SAYO

Las fuentes documentales desde mediados el siglo XV comienzan a registrar los sayos como una prenda netamente masculina, diferenciándola de la saya que era utilizada exclusivamente por las mujeres; generalmente los protocolos notariales de Cádiz suelen hacer mención a esta prenda bien con caracteres individual o formando parte de un lote de vestidos más amplio; el primer caso lo hallamos en el testamento de Francisco de Tarifa, vecino de Cádiz, otorgado el 21 de mayo de 1546: “*Yten mando que se cobre de Segobia, sastre, un sayo de fusteda mio*”¹²⁷, entre los bienes que recibió Melchor de Vergara el 1 de septiembre de 1546: *Mas un sayo negro de hombre*¹²⁸, en el testamento de Álvaro Montalvo, estante, fechado el 23 de febrero de 1547: “*Un sayo negro, rayo y viejo*”¹²⁹ y entre los bienes dotales que recibió Luis de Molín, al casar con su primera mujer se cita “*Un sayo de damasco negro guarnecido con terciopelo negro*”¹³⁰; sin embargo, mayor información es la que disponemos sobre sayos vinculados a otras prendas de vestir, interiores y exteriores, es decir de vestir a cuerpo o trajes de encima.; sin embargo, el mayor número de registros de los sayos suelen estar relacionados con las calzas como así consta en el codicilo de Jacques Perpersaque, mercader flamenco, en que manda que se dé a Francisco Hernández, por el servicio que había hecho en su enfermedad. “*un sayo de paño azul viejo, e*

¹²⁷ AHPCA. PN. 4335, fols. 382v-374r.

¹²⁸ AHPCA. PN 4335, I, 1.290 y ss.

¹²⁹ AHPCA. PN, 4337, I, 280 y ss.

¹³⁰ Fue valorado en 8 reales. AHPCA. PN. 4350, I. 500 y ss.

una camiseta colorada e dos camisas mias”¹³¹, en la cuenta de los herederos de Andrea Peri, fallecido en el 1553, se registra el 10 de abril de 1570, una orden de pago de 1.570 maravedíes por 2 varas de carisea para “*un sayo y calças, aforro y hechura y por un jubon*”¹³² y entre los bienes dotales que recibió el 24 de agosto de 1570, Juan Ordiales, morador en Cádiz, con su esposa María de los Reyes: “*Un sayo nuevo e dos pares de calças de paño negro*”¹³³. Otro tipo de vinculación con prendas interiores se registra en la carta de dote de Ana Gutiérrez, mujer de Bartolomé García, otorgada en Cádiz el 9 de septiembre de 1589: “*Unos calçones de paño y un sayo*”¹³⁴ y con prendas de encima en el testamento de Álvaro Montalvo, fechado en Cádiz el 23 de febrero de 1547: “*Un sayo e un capote de paño negro*”¹³⁵.



Fig. 1. *Vida de San Julián*, Maestro de Ororbia, Iglesia de San Julián, Ororbia (Navarra). Fig. 2. *San Miguel en el monte Gargano*, Miguel Jiménez, Museo del Prado. Fig. 3. *Exorcimos ante la tumba de San Vicente*, Jaime Hugueta, Museo Nacional de Arte de Cataluña, Barcelona.

¹³¹ AHPCA. PN. 4335, fols. 308r-309r.

¹³² AHPCA. PN. 4352, I, 58 y ss.

¹³³ El lote fue valorado en 6 ducados. AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.

¹³⁴ AHPCA. PN. 2077, I, 808 y ss.

¹³⁵ AHPCA. PN. 4337, I, 280 y ss.

Pese a las numerosas referencias a los sayos, no disponemos de ninguna descripción, a lo sumo se hace mención al tejido como se testimonia entre los bienes que Pedro Antonio Atarja recibió el 24 de septiembre de 1545, del mercader catalán Francisco Salsonanir: “... e un mateo de Perpiñán gris guarneçido con terçiopleo e un sayo de lo mismo”, se trata de un paño procedente de la mencionada localidad francesa, pero también se documentan otros tipos de tejidos como damasco, fusteda o carisea aunque sin indicar su procedencia; así mismo, los textos recogen el color de los paños que a excepción de un caso en el que menciona el color azul, los restantes fueron confeccionados con paños de color negro.

En ninguno de los registros que contienen las cartas de dote aclaran cómo era los sayos; sin embargo, por la documentación jerezana del siglo XV y principios de XVI, sabemos de la existencia de sayo abiertos y cerrados, con mangas y sin mangas, confeccionados en tela de un solo color o de dos color, en este último caso se denominan sayos de mitades, pero es a través del apuntamiento que realizó el Dr. Don Pedro Girón sobre las forma y manera que los hombres habían de tener en los vestidos y guarniciones según la ley contenida en las Cortes de Valladolid celebradas en el año 1537 y con el propósito de dejar memoria de las vestiduras que hasta esa fecha se usaban dice:

“Los sayos lo mas antiguos de que ay memoria en España, agora es que se usavan todos enteros de quatro quartos sin ninguna tiençadura por medio, y porque eran angostos de la çintura abaxo los abrian y les metian unos pedazos de paño que llamaban girones, començavan por encima de la cintura y alli heran angostos y puntiagudos, y abaxo yban ensanchandose, y destos girones avia en el sayo tres o quatro. Los sayos eran largos, las mangas muy angostas, el cuerpo del sayo llegava que cubrian el collar, salvo dos dedos o tres que quedava de fuera por detrás y por delante quai todo el collar”

COLETO



Coleta acuchillada, Museo Histórico de Ámsterdam (c. 1550 - 1600).

Esta vestidura corta que podía sustituir al sayo era una especie de chaleco sin mangas que cubría el cuerpo, ciñéndolo hasta la cintura. La información que disponemos es muy exigua, ya que solo se menciona en dos ocasiones, en la carta de dote de María Pérez, mujer del tundidor Gaspar Becerra, vecino de El Puerto de Santa María, otorgada en Cádiz el 30 e3 junio de 1561: “*Dos coletos de teleta de Flandes*”, valorados en 2.227 maravedíes¹³⁶ y en las cuentas de los herederos de Andrea Peri, fallecido en el 1553, se menciona el pago de 408 maravedíes por un “*coleta de Cordova*”¹³⁷.

CUERA



Fig. 1. *Martirio de Santa Inés* de Juan Vicente Masip (Museo del Prado).

Esta prenda como el coleta podía sustituir al sayo; se trata de un tipo de coleta más largo y cerrado que podía disponer de medias mangas. La cuera está poco documentada en los textos gaditanos del siglo XVI, ya que solamente se menciona en dos ocasiones, una confecciona en fustán¹³⁸ y la otra en anascote¹³⁹; sin embargo, aunque la cuera deriva del traje militar y por tanto exclusivo de los hombres, tenemos cierta duda si bien pudiera tratarse de una vestidura también usada por las mujeres, ya que en las dos entradas

¹³⁶ AHPCA. PN. 291, I, 562 y ss.

¹³⁷ AHPCA. PN. 4352, I, 58 y ss.

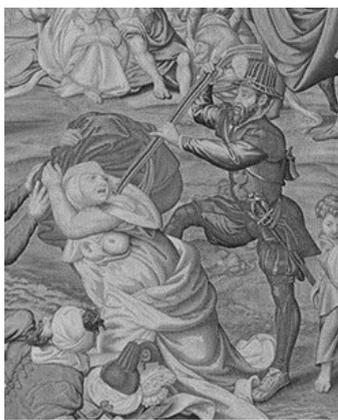
¹³⁸ Así consta en la carta de dote de Juana Pérez, fechada en Cádiz, 2 de mayo de 1557: “*Un cosete de raso carmesi y una cuera de fustan*”, valoradas ambas piezas en 1 ducado (AHPCA: PN. 4345, I, 788 y ss).

¹³⁹ Entre los bienes dotales que recibió Francisco delgado, sastre, con su esposa, se registra: “*Una saya de paño verde con una cuera de anascote*”, ambas vestiduras preciaadas en 2 ducados (AHPCA. PN. 4351, I, 226 y ss.).

que disponemos, esta pieza está asociada a un cosete y a una saya.

ROPETA Y ROPILLA

Con el nombre de ropeta se conoce a una prenda corta con mangas que vestían los hombres sobre el jubón. Durante el siglo XVI este término a penas si se menciona en la documentación gaditana, puesto que solo en una ocasión se testimonia en la carta de dote de Beatriz de Jerez, fechada en Cádiz el 3 de agosto de 1567 en la que se registra una ropeta verde apreciada en 3 ducados ¹⁴⁰.



Arcabucero con ropilla. Tapices de la expedición a Túñez (Real Fábrica de Tapices, Madrid)

El vocablo ropilla no consta en los testamentos, en las cartas de dote ni en los inventarios *post mortem* del siglo XVI como una prenda masculina, ya que cuando se menciona lo hace asociada a vestiduras femeninas como sayas¹⁴¹ o basquiñas¹⁴², o simplemente están relacionadas con un conjunto de prendas mayoritariamente de mujer recogidas en los bienes dotales; en este caso los registros mencionan el tejido en que estaba confeccionado y el color como se puede observar en la carta de dote de Ana Gutiérrez, mujer de Diego García Navarro: “*Una ropilla de xerqueta parda*”, valorada en un ducado¹⁴³, en la de Ana Gutiérrez, mujer de Bartolomé García, se menciona dos: “*Una ropilla de estameña parda*”,

¹⁴⁰ AHPCA. PN. 3000, I, 488 y ss.

¹⁴¹ En la carta de dote de Catalina Segunda, expedida en Cádiz el 22 de octubre de 1589, se registra “*Una ropilla y saya y corpiño*” valorado todo en 10 ducados (AHPCA. PN. 2077, I, 1016 y ss.) y en la de Juana María, echada en Cádiz el 11 de diciembre de 1589 se menciona “*Un vestido de saya y ropilla de rajeta guarnecida de terçiopelo con sus cuerpos de tafetan guarnecido con oro y terçiopelo...*” (AHPCA. PN. 2077, I, 1235 y ss.)

¹⁴² Entre los bienes dotales que aportó Catalina de Valenzuela al matrimonio, el 11 de abril de 1590, se recoge “*una ropilla y vasquiña de tafetan azul*”, valorada ambas prendas en 200 reales. (AHPCA. PN. 4362, I, 545 y ss.)

¹⁴³ Esta carta de dote está fechada en Cádiz el 9 de septiembre de 1589 (HPCA. PN. 2077, I, 803 y ss.).

apreciada en 20 reales y “*Una ropilla de raja*”, valorada en 12 reales¹⁴⁴, en la de Leonor López: “*Una ropilla de tafetan pardo*”, tasada en 6 ducados¹⁴⁵ y en la de Catalina Vázquez, mujer del jabonero Filipo de Herrera: “*Una ropilla de tafetan llano negro picado, guarnecido de alamares y pasamanos*” valorada en 5 ducados¹⁴⁶.

SABOYANA

El DRAE define el término saboyana como un tipo de ropa exterior que usaba las mujeres a modo de basquiña abierta. Carmen Bernis piensa que se trataba en una saya abierta por delante en forma de V invertida y más corta¹⁴⁷.

Las saboyanas se confeccionaban de distintos tipos de tejidos: paños de diferentes colores¹⁴⁸, fustán¹⁴⁹, cambray¹⁵⁰, chamelote colorado¹⁵¹,

¹⁴⁴ Esta carta está fechada en Cádiz el 9 de septiembre de 1589 (AHPCA. PN. 2077, I, 808 y ss.)

¹⁴⁵ La relación de bienes dotales está fechada en Cádiz el 1 de agosto de 1594 (AHPCA. PN. 5471, I, 1229 y ss.).

¹⁴⁶ La carta está fechada en Cádiz el 5 de septiembre de 1595 (AHPCA. PN. 5471, I, 1743 y ss.).

¹⁴⁷ CARMEN BERNIS, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1962, pág. 102.

¹⁴⁸ Una saboyana de paño azul guarnecida de terciopelo se registra en la carta de dote de Elvira Lorenzo, fechada el 20 de septiembre de 1551 (AHPCA. PN. 4339, I, 1.620 y ss.); otra saboyana de paño gris se menciona entre los bienes de dotales de Ana Marques, otorgada en Cádiz el 30 de julio de 1554 (AHPCA. PN. 4342, fols. 545r-546r); de paño de color leonado se cita en la carta de dote de María Beltrán, Cádiz, 20 de enero de 1561 (AHPCA. PN. 291, I, 132 y ss.); de paño de Inglaterra colorado guarnecida con tiras de terciopelo verde se recoge una saboyana entre los bienes dotales que recibió el mercader inglés Juan Barber con su esposa Francisca, Cádiz, 17 de agosto de 1562 (AHPCA. PN. 1439, I, 867 y ss.).

¹⁴⁹ De este tejido solo se menciona en la carta de dote de Ana Marques (AHPCA. PN. 4342, fols. 545r y ss.).

¹⁵⁰ De cambray se menciona en dos ocasiones, entre los bienes dotales que recibió el mercader inglés con su esposa (AHPCA. PN. 1439, I, 867 y ss.) y entre los que recibió Francisco Delgado, sastre. Vecino de Jerez de la Frontera (AHPCA. PN. 4351, I, 226 y ss.).

¹⁵¹ Se registra entre los bienes dotales que recibió Juan Barber el 17 de agosto de 1562 (AHPCA. PN. 1439, I, 867 y ss.).

tafetán negro guarnecido¹⁵², raso negro guarnecido con terciopelo del mismo color¹⁵³ y grana guarnecida con terciopelo ¹⁵⁴.

La valoración de esta prenda está en función de tipo de tejido, la guarnición y el estado de conservación, aunque este último aspecto no se recoge en ninguno de los registros mencionado; solo podemos informar que las saboyanas confeccionadas con paño, fustán, cambray, tafetán y chamelote fueronpreciadas entre los 2 y 6 ducados, mientras que la de raso y grana entre 8 y 24 ducados.

SAYUELO

Se trata de una prenda corta que cubría desde el busto hasta la cintura y que las mujeres lo colocaban encima de las sayas y los hombressobre el jubón. Los protocolos notariales de Cádiz, generalmente no suelen especifican si se trataba de una prenda masculina o femenina, ya que de todos los registros que hemos recogido solo en dos ocasiones se especifica que se trataban de sayuelos de mujer, en la carta de dote de Elvira Martínez, “*Un sayuelo de mujer con sus cuerpos y mangas de seda naranjada*” que fue apreciada en 3 ducados¹⁵⁵ y en la Lucia Díaz: “*Un sayuelo de mujer de tafetan carmesi*”¹⁵⁶.

Los sayuelos, tanto los de hombres como los de las mujeres contaban con un cuerpo y mangas como se recoge en la carta de Francisca Benítez, otorgada en Cádiz el 24 de febrero de 1556: “*Un sayuelo de cuerpos e mangas guarnecido con terçiopelo carmesi*”¹⁵⁷, entre los bienes que se recogen en el testamento de Ana de Piña, morisca, se hace mención a “*Un sayuelo con sus mangas de paño azul*”¹⁵⁸, en la carta de dote de Bernaldina

¹⁵² Se recoge en la carta de dote de Catalina Valenzuela, Cádiz, 11 de abril de 1590 (AHPCA. PN. 4362, I, 545 y ss.) y en la de Catalina Forniell, Cádiz, 13 de octubre de 1563 (AHPCA, PN. 4350, I, 1.028 y ss.).

¹⁵³ En la carta de dote de María González (AHPCA. PN. 4350, I, 500 y ss.).

¹⁵⁴ En la carta de dote de María González (AHPCA. PN. 4350, I, 500 y ss.).

¹⁵⁵ Fechada en Cádiz, el 23 de abril de 1570 (AHPCA, PN. 293, I, 535 y ss.).

¹⁵⁶ Cádiz, 24 de julio de 1558 *AHPCA. PN. 4346, I, 1.050 y ss.).

¹⁵⁷ AHPCA, PN. 4344, I, 515 y ss.

¹⁵⁸ Cádiz, 7 de mayo de 1545 (AHPCA, PN. 4344, I, 366 y ss.).

Núñez: “*Un sayuelo con sus mangas carmesi*”¹⁵⁹ y en el testamento de Catalina González se registra un sayuelo con mangas carmesi¹⁶⁰.

Los sayuelos podían ser abiertos por la parte delantera, cerrándose mediante cintas y cordones o mediante botonadura de plata como se atestigua en la carta de dote de María Pérez: “*Un sayuelo de raso carmesi con sus espiguetas y botones de plata*”¹⁶¹.

Lo sayuelos también solían contar con algún tipo de guarnición, generalmente de terciopelo o seda de diferentes colores y flecos¹⁶².



Fig. 1. Detalle de la *Crucifixión de Cristo* atribuida a Fray Alonso de Zamora (Sarga del monasterio de San Salvador de Oña, Museo de Burgos). Fig. 2. Detalle de la *Adoración de los Reyes Magos* de Pedro Berruguete (Colección privada, Madrid). Fig. 3. Detalle del *Nacimiento de la Virgen* de Pedro Berruguete (Paredes de Nava, Palencia). Fig. 4. Detalle de *San Isidro y el milagro del Pozo*, anónimo (Museo Municipal de Madrid).

En documentación gaditana del siglo XVI se registran sayuelos de damasco. En el testamento de Ana López, fechado en el 1538, se establece una manda a favor de Elvira de Frías compuesta por “*un sayuelo*

¹⁵⁹ Cádiz, 8 de octubre de 1546 (AHPCA, PN. 4335, fol. 725r.)

¹⁶⁰ Cádiz, 19 de enero de 1551 (AHPCA, PN. 4339, I, 220 y ss.).

¹⁶¹ Cádiz, 30 de junio de 1561 (AHPCA, PN. 291, I, 562 y ss.).

¹⁶² Este tipo de guarnición se registra entre los bienes que recibió Juan Barber con su mujer el 17 de agosto de 1562: “*Un sayuelo de raso carmesi guarnecido con terciopelo carmesi pelo con sus flecos guarnecido*”. (AHPCA, PN. 1439, I, 867 y ss.)

*de damasco mio e una camisa de Canbray*¹⁶³, en la carta de dote de Ana Marques, 50 de julio de 1554 se recoge un “*sayuelo de damasco carmesi*” valorado en 1,5 ducados¹⁶⁴ y de Isabel Catachino se mencionan 2 sayuelos de damasco valorados en 6 ducados¹⁶⁵.

Sayuelos de tafetán se registran en la carta de dote de Isabel Rodríguez, otorgada en el 1538: “*un sayuelo de tafetan negro*” que junto a una saya amarilla con trepas de terciopelo, fue apreciada en 7 ducados¹⁶⁶, en la de Ana Ríos, 13 de enero de 1555, se menciona un “*sayuelo de tafetan carmesi*”, apreciado en 20 reales¹⁶⁷ y en la de Lucia Díaz, 24 de julio de 1558, se registra otro sayuelo de tafetán carmesí de mujer guarnecido con terciopelo del mismo color, apreciado en 2 ducados¹⁶⁸

De ras se cita un sayuelo en la carta de dote de María de Hurquiça, fechada en Cádiz el 12 de setiembre de 1539, se registra una fadrilla de grana con una tira de terciopelo “*e un sayuelo de ras*”, todos valorado en 4 ducados¹⁶⁹.

Los sayuelos de terciopelo son los que mayormente se mencionan. Así nos consta en En el testamento de Catalina Pérez, Cádiz el 27 de enero de 1545, se menciona una manda sin especificar el beneficiario: “*un sayuelo de terçiopelo negro*”¹⁷⁰; entre los bienes que recibió Melchor de Vegara el 1 de septiembre de 1546 se cita “*un sayuelo de terçiopelo*”¹⁷¹; en el codicilo de Catalina Pérez, 31 de diciembre de 1546, se incluye en un lote de joyas que se vendió para pagar su entierro “*un sayuelo de terçiopelo*”¹⁷²; en la carta de dote de Leonor Franca, mujer del doctor Diego de Cuellar, 6 de octubre del 1561, se recoge un sayuelo

¹⁶³ AHPCA, PN. 5464, I, 558 y ss.

¹⁶⁴ AHPCA, PN. 4342, fols. 545r-547r.

¹⁶⁵ AHPCA, PN. 4353, I, 618 y ss.

¹⁶⁶ AHPCA, PN 5464, I, 1.018 y ss.

¹⁶⁷ AHPCA, PN 4343, I, 190 y ss.

¹⁶⁸ AHPCA, PN. 4336, I, 1.050 y ss.

¹⁶⁹ AHPCA, PN. 5464, I, 1.500 y ss.

¹⁷⁰ AHPCA, PN. 4334, I, 584 y ss.

¹⁷¹ AHPCA, PN. 4335, I, 1.290 y ss.

¹⁷² AHPCA, PN, 4335, I, 68 y ss.

de terciopelo verde¹⁷³ y ese mismo tejido se documenta un sayuelo carmesí en la carta de dote de Juana Forniel fechada el 23 de octubre de 1563¹⁷⁴.

Los sayuelos de raso también se registran en las cartas de dote como en la de Ana Marques, 30 de julio de 1554, en la que se cita “*Un sayuelo de raso*”, valorado en 8 reales¹⁷⁵, en la de María Pérez, 30 de junio de 1561, se vuelve a mencionar un sayuelo de raso carmesí¹⁷⁶ y entre los bienes dotales que recibió el mercader inglés, Juan Barber, 17 de agosto de 1562, consta un sayuelo de raso carmesí guarnecido con terciopelo del mismo color, valorado en 8 ducados¹⁷⁷

De paño solo hemos podido localizar un sayuelo de paño negro en la carta de dote de Juana Ruiz, fechada el 24 de mayo de 1563¹⁷⁸.

SAÍTO

Esta prenda posiblemente pertenezca a la familia de los sayos usada por hombres y mujeres. En Jerez de la Frontera se documenta este vestido desde comienzos del siglo XVI¹⁷⁹ y por la misma fecha en Tenerife¹⁸⁰ y en Sevilla¹⁸¹. En Cádiz y en Santa Cruz de la Palma¹⁸² se menciona a lo largo del siglo XVI.

El saíto se asemeja al sayuelo y como este podía tener mangas como se testimonia en la carta de dote de Leonor Martín: “*Un saíto de paño*

¹⁷³ AHPCA, PN. 4338 y ss.

¹⁷⁴ AHPCA, PN. 4350, I, 1.028 y ss.

¹⁷⁵ AHPCA, PN. 4342, fols. 545r-547r.

¹⁷⁶ AHPCA, PN. 291, I, 562 y ss.

¹⁷⁷ AHPCA, PN. 4339, I, 867 y ss.

¹⁷⁸ AHPCA, PN. 4350, I, 567 y ss.

¹⁷⁹ Véase JUAN ABELLAN PÉREZ, *Cómo vestían los jerezanos en la Baja Edad Media*, Cádiz, 2018, pág. 72-74.

¹⁸⁰ MARÍA DEL CRISTO GONZÁLEZ MARRERO: “El vestido, su tipología y su significado social y económico. El caso de Tenerife tras su incorporación a la Corona de Castilla”, en *XI Coloquio de historia canario-americana*, 1994, Tomo I, pág. 298.

¹⁸¹ Natalia Palenzuela Domínguez, *Los mercaderes burgaleses en Sevilla a fines de la Edad Media*, Sevilla, 2003, pág. 257.

¹⁸² LOURDES ARVELO GIL y LUIS HERNÁNDEZ MARTÍN: “Dotes, arras y litigios matrimoniales en la documentación del escribano público de la Palma, Domingo Pérez

amarillo con unas mangas de tafetan”¹⁸³. Esta prenda de vestir suele ir acompañada de un manto y se confecciona en diferentes tipos de tejidos como se menciona en la carta de dote de Elvira Lorenzo otorgada el 20 de septiembre de 1551: “*Un saito de tornasol e un manto de sarga*”¹⁸⁴, en la de Juana Pérez, fechada el 2 de mayo de 1557: “*...un saito de terçiopelo y manto de tafetan*”¹⁸⁵ y en la de Juana García, fechada el 10 de mayo de 1568. “*Y un saito de tafetan naranjado, usado*”¹⁸⁶.

ZAHONES

El DRAE define esta prenda como una especie de mandil, principalmente de cuero, atado a la cintura, con perneras abiertas por detrás que se ataba a la pierna, usado por cazadores, vaqueros y gente de campo para resguardar el traje; sin embargo, Carmen Bernis recoge un texto de 1535 en el que Pedro Girón, del Consejo Real de Castilla, explicaba que la generación anterior a la suya utilizaban en verano zahones, que eran como calzas confeccionadas con cuero de gamo o venado, que cubría desde la cintura a las piernas, similar a un calzón pero destacando que los zahones siempre era de cuero¹⁸⁷; no obstante, la información que ofrece la documentación gaditana del siglo XVI contradice, en parte dicha afirmación, puesto que en el testamento de Álvaro Montalvo, estante en Cádiz, fechado el 23 de febrero de 1547, menciona entre las prendas que tenía en la posada “*unos sahones de raso negro*”¹⁸⁸; creo como afirma C. Bernis que se trata de un tipo de calzón pero que se confeccionaban con diferentes tipos de tejidos que podrían ser corto hasta las rodillas o largos.

(1546-1567), en *XIV Coloquio de historia canario-americano*, Las Palma de Gran Canarias, 2000, pág. 1.704.

¹⁸³ Cádiz, 14 de agosto de 1561 (AHPCA, PN. 291, I, 670 y ss).

¹⁸⁴ Fue valorado en 5 ducados (AHPCA. PN. 4339, I, 1620 y ss).

¹⁸⁵ AHPCA. PN. 4345, I, 512 y ss.

¹⁸⁶ Fue apreciado en 3 ducados /AHPCA. PN.5466, I, 325 y ss.).

¹⁸⁷ Véase la Voz Zahones, CARMEN BERNIS, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los Hombres*, pág. 143, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, pág.108 y *El traje y los tipos sociales en El Quijote*, Madrid, 2001, pág. 403.

¹⁸⁸ AHPCA. PN. 4337, I, 280 y ss.

TRAJES DE ENCIMA Y SOBRETODOS

CHAMARRA

El DRAE deriva este término de zamarra, y lo define como una vestidura de jerga o paño burdo parecido a la zamarra, mientras que C. Bernis distingue dos tipos de zamarras, una que denomina pastoril hecha de piel de cordero y otra más rica; sobre esta última informa que en la Edad Media fue el nombre que se daba un traje rico femenino¹⁸⁹.

En la documentación gaditana del siglo XVI, aunque no describe como era este traje, da cumplida información por el tipo de tejido en que estaba confeccionada que se trataba de una vestidura rica pero sin especificar si se trataba de una prenda masculina o femenina.

Los tejidos que se mencionan en los registros son el raso, damasco y paño. En el testamento de Álvaro Montalvo, fechado en Cádiz, 23 de febrero de 1547, se recoge que tenía en la posada una serie de vestiduras y entre ellas “*Una chamara de raso carmesi con una franja de pelo carmesi*”¹⁹⁰, en el inventario *post mortem* de Francisco Fernández el Duque, otorgado en Cádiz, 22 de abril de 1549, “*Una chamarra de damasco negro*”¹⁹¹ y en la carta de dote de Catalina López “*Una chamarra de paño presado guarneçida con terçiopelo carmesi*” valorada en 4 ducados¹⁹².

CHAMARRETA

El DRAE define este término como una casaquilla que no se ajusta al cuerpo, larga hasta poco más debajo de la cintura, abierta por delante, redonda y con mangas largas.

En el testamento de Pascual de Urnieta reconoce que le debía Mosén Rabas, estante en Mallorca, cierta cuantía de ducados y prendas de vestir, entre las cuales se menciona “*una chamarreta de damasco negro guarneçida con terçiopelo*”, además de otra similar que tenía en casa de Pedro de Torres¹⁹³.

¹⁸⁹ C. BERNÍS, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1962, pág. 108 y *Trajes y modas de la España de los Reyes Católicos II. Los hombres*, Madrid, 1979, pág. 134.

¹⁹⁰ AHPCA. PN. 4337, I, 280 y ss.

¹⁹¹ AHPCA. PN. 4337, I, 1.360 y ss.

¹⁹² AHPCA. PN. 4338, I, 427 y ss.

¹⁹³ AHPCA. PN. 4336, I, 827 y ss.

LOBA



Esta prenda fue usada por hombres y mujeres. Se trataba de un traje talar y despegado del cuerpo con maneras, es decir, con aberturas laterales para poder sacar los brazos. En Cádiz en el gran número de cartas de dote, inventarios *post mortem* y testamentos, superior a 100, solo se menciona en el testamento de Ana López, mujer de Juan de Hojeda, difunto, fechada en el 1538, en la que establece una manda, en la que ordena que se den a Beatriz Gutiérrez, su cuñada, una loba de chamelote¹⁹⁴.

Detalle del retablo de los santos Abdón y Senén de Jaime Huguet (Iglesia de Santa María de Ta-

MONJIL



Santa cosiendo. Detalle del retablo de la Virgen y el niño (Museo Diocesano de Borja).

Esta vestidura se trata de un traje de encima femenino despegado del cuerpo y con mangas que las mujeres vestían sobre la saya o sobre los otros vestidos usaban cuando iban a cuerpo. A diferencia de los monjiles del siglo XV confeccionados en ricas telas y cortos, los del siglo siguientes mantuvieron las mismas características, pero fueron más largos llegando hasta el suelo.

En la documentación gaditana del siglo XVI, apenas si se menciona este tipo de vestidura, ya que solo se cita en tres ocasiones; en la carta de dote de Ana Gutiérrez mujer de Diego García Navarro, fechada en Cádiz el 9 de septiembre de 1589, en la que se registra un monjil valorado en un ducado y medio, sin ningún tipo de mención al tipo de tejidos, y sus características¹⁹⁵, en la de Ana Gutiérrez, mujer de Bartolomé García, fechada en Cádiz el mismo día que la anterior,

¹⁹⁴ AHPCA. PN. 5464, I, 558 y ss.

¹⁹⁵ AHPCA, PN. 2077, I, 803 y ss.

pero en este caso se especifica que el monjil estaba confeccionado en anascote, su valoración fue de 2 ducados¹⁹⁶ y en la de Elena Rodríguez, mujer del abogado Gonzalo Caballero, vecino de Ronda y estante en Cádiz, fechada el 6 de marzo de 1598, en la que se relacionan entre los bienes dotales que aportó al matrimonio un monjil y mantellina de bayeta y anascote, apreciadas ambas prenda en 3 ducados¹⁹⁷.

ROPA

Esta vestidura era usada por hombres y mujeres, y como las anteriores prendas: chamarra, chamarreta, loba y monjil pertenecían a grupo de los denominadas trajes de encima. C. Bernís destaca que este término fue empleado con el mismo sentido que tiene en la actualidad pero también se utilizó para designar un traje en concreto, a un sobretodo con mangas que no pertenecían a la familia de las capas¹⁹⁸; así consta en la documentación gaditana del siglo XVI como lo podemos comprobar, entre otros ejemplos, en el testamento de Juan de Zueta, otorgado el 28 de julio de 1545: “*una caxa de ropa de mi vestir en que esta una capa de paño negro e un borriquel de paño negro, e dos pares de calzas viejas raydas*”¹⁹⁹ y en el testamento de Francisco de Tarifa, expedido en Cádiz el 21 de mayo de 1546, en la que el testador ordena que se le pague al sastre Segobia lo que se le debe de “*çierta hechura de ropa de dos niños*”²⁰⁰.

La segunda opción, es decir la designación de un tipo de traje concreto, aunque en los textos consultados no se mencionan sus características formales; sin embargo, la información que ofrecen sobre los tejidos utilizados en la confección de esta vestidura y sus adornos son abundante, así como las referencias al color y a su valoración:

“*Una ropa de carizea blanca con pasamanos*”, 4 ducados²⁰¹

“*Otra ropa de telilla de algodón y seda*”, 4 ducados²⁰².

¹⁹⁶ *Ibidem* nota anterior, I, 808 y ss.

¹⁹⁷ AHPCA, PN. 5042, I, 410 y ss.

¹⁹⁸ C. BERNIS, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, pág. 101.

¹⁹⁹ AHPCA. PN. 4343, I, 606 y ss.

²⁰⁰ AHPCA. PN. 4335, fols. 382v-384r.

²⁰¹ AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.

²⁰² *Ibidem* nota anterior.

“Una ropa de tafetan negro con tres ribetes de tafetan negro”, 14 ducados²⁰³.

“Una ropa de tafetan guareçida de lo mismo”, 10 ducados²⁰⁴.

“... una ropa de tafetan negro guarneçida con terçiopelo negro”²⁰⁵.

“... y ropa de tafetan negro llano picado”²⁰⁶.

“... e ropa de tafetan negro listado”²⁰⁷.

“... e ropa de rajuela de mezcla”²⁰⁸.



Fig. 1. Detalle del *Nacimiento de San Juan Bautista*, del Maestro de Miraflores. Fig. 2. *Felipe II*, por Tiziano, Palacio Pitti, Florencia. Fig. 3. Detalle de la *Epifanía*, por Vicente Macip (Museo Catedralicio de Segorbe, Castellon).

SOBRETODOS

ALQUICEL

Del ár. hisp. *Alkisá* o *alkisí*, y este del ár. clás. *kisā'*. El DRAE y DA coinciden en que con este término hace referencia a una vestidura morisca a modo de capa, comúnmente blanca y de lana y aun cierto tejido

²⁰³ AHPCA. PN. 3000, I, 488 y ss.

²⁰⁴ AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.

²⁰⁵ AHPCA. PN. 4362, I, 545 y ss.

²⁰⁶ AHPCA. PN. 5471 I, 788 y ss.

²⁰⁷ *Ibidem* nota anterior.

²⁰⁸ *Ibidem* nota anterior.

que servía para cubiertas de bancos, meses u otras cosas. Diego de Guadix recoge la forma *alquicer* sobre la que dice que así se llamaba en algunas partes de España a una suerte de capa o manto²⁰⁹, pero desconocemos como era esta capa o manto.



Santones con alquicel. Códice de trajes (BNE).

En la documentación gaditana del siglo XVI se recoge la doble acepción que ofrece el DRAE; como tejido blanco utilizado para cubrir se menciona en el testamento de Ana López, fechado en el año 1538, en el que la testadora estableció una manda pía a favor de Antona Martín, huérfana, formada por algunos textiles de hogar y por un alquicer blanco²¹⁰, en el testamento de Ana de Piña, morisca, otorgado en Cádiz el 7 de mayo de 1545, se recogen la relación de bienes que tenía hasta ese momento y, entre ellos, se registran “*Dos colchones e una manta e un alquisel*”²¹¹, en la carta de dote

de Isabel Catacochino, otorgada el 23 de mayo de 1567: “*Dos colchones con lana, una fresada y un alquisel*”, valorado el conjunto en 16 ducados²¹².

Con el significado de manto asociado a un sombrero se documenta en la carta de dote de Juana García, fechada en Cádiz el 10 de mayo de 1568. “*Un manto alquicel guarneçido con sus franjas de seda negra y un sombrero nuevo*” valorado en 12 ducados²¹³.

²⁰⁹ DIEGO DE GUADIX, *Recopilación de algunos nombres arábigos que los árabes pusieron a algunas ciudades y a otras muchas cosas*, Edición, introducción, notas e índices de Elena Bajo Pérez y Felipe Mañllo Salgado, Gijón, 2005, pág. 309

²¹⁰ AHPCA. PN. 5464, I, 558 y ss.

²¹¹ AHPCA. PN. 4334, I, 366 y ss.

²¹² AHPCA. PN. 4353, I, 618 y ss.

²¹³ AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.

BERNIA

Este término, según el DRAE, hace referencia a un tejido basto de lana, semejante al de las mantas que se solía fabricar de uno o de varios colores, del que se hacían capas de abrigo. En Cádiz, esta vestidura apenas si tiene representación, dado que solo se menciona en una ocasión en el inventario *post mortem* del marido de Doña María Illanes, fechado el septiembre de 1538. “*Un jubon de fustan viejo, una bernia vieja e podrida e una tovajuela vieja*”²¹⁴.

CAPA

Se trata de una prenda de abrigo de uso masculino, aunque parece ser que fue utilizada por mujeres de bajo condición social²¹⁵. Se trata de un sobretodo holgado, abierto por la parte delantera y sin mangas que disponía de un capuchón. No disponemos de información que nos permita conocer qué tipo de capa son las que se mencionan en la documentación gaditana; sin embargo, ofrecen información sobre el tejido utilizado en su confección y algunos tipos de adornos, así nos consta en el testamento de Juan de Zueta, vecino de San Sebastián, fechado el 28 de julio de 154 en el que testimonia que tenía en casa de Isabel López una “*caxa de ropa de mi vestir en que esta una capa de paño negro e un borriquel de paño negro e dos pares de calzas viejas raydas*”²¹⁶. Capas de paño negro se mencionan entre los bienes que recibió Antón de Frías el Viejo de Juan de Saturce, vecino de Portugalete el 7 de agosto de 1545: “*Una capa de paño negra con una faxa de razo picado por de dentro e una faxa terçiopelo por fuera*”²¹⁷ y la que recibieron Pedro Antonio Atarja y Juan Cortaria de Francisco Salsonamir, catalán, el 24 de septiembre del mismo año: “*Una capa de paño negro guarneçida con razo e terçiopelo*”²¹⁸.

Jaques Perpersaque, flamenco, ordenó en su codicilo, fechado el 4 de mayo de 1546, que se le diera a Melchor, flamenco, por los

²¹⁴ AHPCA. PN. 5464, I, 685 y ss.

²¹⁵ M. MARTÍNEZ, *La industria del vestido en Murcia (ss. XIII-XV)*, Murcia, 1988, pág. 373.

²¹⁶ AHPCA. PN. 4334, I, 606 y ss.

²¹⁷ AHPCA. PN. 4334, I, 640 y ss.

²¹⁸ AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.

buenos servicios que le había hecho en su enfermedad “*una capa e un jubon que yo tengo de mi vestir*”²¹⁹ y una capa frisada, es decir, que los pelillos del tejido en estaba confeccionada eran levantados y rizados se registra en el inventario *post mortem* de Francisco Fernández el Duque, fechado en Cádiz, el 22 de abril de 1549: “*Una capa frisada nueva*”²²⁰.



Fig. 1. Detalle del *Milagro del Monte Saint Michel* de Jaume Huguet (Museo Nacional de Arte de Cataluña). Fig. 2 Detalle de los *Milagros póstumos de San Vicente* de Jaume Huguet (Museo Nacional de Arte de Cataluña). Fig. 3. *Capa con capilla abotonada* de Christoph Weiditz.

CAPOTE

El DRAE define esta prenda como una capa de abrigo hecha con mangas y con menor vuelo que la capa común. C. Bernis considera que durante el siglo XV se trataba de una prenda rústica, compuesta por dos paños a modo de escapulario y de una capilla o capuchón que servía para protegerse de las inclemencias de tiempo²²¹; sin embargo, durante

²¹⁹ AHPA. PN. 4335, fol. 308r y ss.

²²⁰ AHPA. PN. 4337, I, 1.360 y ss.

²²¹ Véase la voz CAPOTE. C. BERNIS, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los Hombres*, págs. 72-73

el siglo XVI, los textos no ofrecen ningún tipo de noticia sobre su forma.



Capote. *Cicittatis Orbis Terrarum*.



Detalle de *El socorro de Brisach*, Jusepe Leonardo (Museo del Prado)

En Cádiz apenas si tiene representación, ya que solo se menciona en el testamento de Álvaro Montalvo, fechado el 23 de febrero de 1547: “*Un sayo e un capote de paño negro*”²²².

HERRERUELO o FERRERUELO

El DRAE define este término como una capa corta con cuello y sin capilla, mientras que DA difiere al afirmar que se trataba de una capa algo larga con solo cuello, sin capilla²²³. Esta prenda solo se registra en la carta de dote de Ana Gutiérrez, fechada en Cádiz el 9 de septiembre de 1589: “*Un herreruelo de paño veintedozeno en 6 ducados*” y “*Un herreruelo de lanilla en 12 reales*”²²⁴.

MANTELLINA

Diminutivo de manto. El DRAE como define esta prenda como una mantilla de cabeza. La documentación gaditana del siglo XVI ofrece escasa

²²² AHPCA. PN. 4337, I,280 y ss.

²²³ *Diccionario de autoridades*, tomo III (1732).

²²⁴ AHPCA. PN. 2077, I, 808 y ss.

información sobre esta prenda, lo que no permiten saber cómo eran, a lo sumo unos pocos datos sobre el tipo de tejido en que fueron confeccionadas: tafetán, bayeta y anascote y algunas de ellas contaron con una guarnición de terciopelo negro como la que se recoge en la carta de dote de Inés Fernández, fechada el 24 de febrero de 1557. “*Una mantellina de tafetan guarneçida con terçiopelo negro*”, valorada en 2 ducados²²⁵.

MANTO Y MANTILLO

Fueron las prendas de distinción social por excelencia. Las hubo de diversas formas y fueron utilizados por hombres y mujeres, aunque la mayoría de los mantones que se documentan en Cádiz eran de mujer que tenían la forma redondeada. Así consta en el testamento de María Martínez, fechado en Cádiz el 12 de octubre de 1538: “*Un manto negro de mujer, usado, con una tira de terçiopelo, redondo, raydo*”²²⁶ y se necesitaban para su confección 6,5 varas como se recoge en las cuentas de los herederos de Andrea Peri; el 26 de marzo de 1553 se compró 6,5 varas de raja, a 6 reales la vara, para un manto para la señora Elvira Fonte, mujer del fallecido²²⁷.

Esta de prenda de vestir se confeccionó en diversos en tipos de tejidos, aunque predomina la lana fina, anascote, sarga, raso, tafetán, soplillo, burato, raja, tornasol y lanilla. Así como el tipo de tejidos es abundante no ocurre lo mismo con el color que generalmente solía ser negro y pardo, aunque no faltan otros como el leonado.

Una buena parte de estas vestiduras estaban enriquecidas con la aplicación de tiras de terciopelo, un ribete de terciopelo o de paño, franjas o tiras de Tafetán, franjas de seda negra. Se trata de la prenda más documentada y en algunos registro el manto va asociado a otra prenda de vestir como se testimonio en el testamento de Leonor Fiesco, fechado en Cádiz el 13 de noviembre de 1538: “*Yten mando a Ana de Fyesco, muger de Juan Alvarez, unos mantos de raso leonado e unas fadrillas leonadas*”²²⁸, en el testamento de Bernaldina Núñez, otorgado el 22 de marzo 1553: “*Yten mando que se de a Ana Bedia, hija de Juan de Bedia, mi marido, un manto e una sarga de*

²²⁵ AHPCA. PN. 4345, I, 398 y ss.

²²⁶ AHPCA. PN. 5464, I, 813 y ss.

²²⁷ AHPCA. PN. 4352, I, 58 y ss.

²²⁸ AHPCA. PN. 5464, I, 626 y ss., y 894 y ss.

*pañó negro por serviçio que le ha hecho*²²⁹, y en el testamento de Francisca Jiménez, morisca, vecina de Cádiz, otorgado el 11 de mayo de 1546: *Yten mando que se de a Ynes donzella, hija de Alonso Romero, tavernero ...una saya nueva que yo tengo de paño leonado e un manto de paño negro porque ruegue por mi anima*²³⁰; también en las cartas de dote se da este binomio; algunos ejemplos se pueden ver en la relación de bienes dotales que Elvira Lorenzo, fechada el 10 de enero de 1552: *“Un saito de tornasol e un manto de sarga”*, apreciado en 5 ducados²³¹; en la carta de dote de Lucia Díaz, fechada 24 de julio de 1558 se registra un manto de anascote y un sombrero de fieltro, valorados en 4 ducados²³², e idéntica información ofrece la carta de dote de María Beltrán, otorgada el 20 de enero de 1561, aunque en este caso da la noticia de que el sombrero estaba forrado de tafetán²³³.



Fig. 1. *La condesa de Montalván*, como donante (Retablo de la capilla Santiago, Catedral de Toledo). Fig. 2. Detalle de *San Sebastián oficial romano*, anónimo (Museo de Bellas Artes de Bilbao). Fig. 3. Detalle del *Nacimiento de Jesús*, de Petrus Christus (National Gallery of Art, Washington).

La abundancia de datos sobre los mantos, no se corresponde con las noticias que ofrece los protocolos notariales de Cádiz sobre los mantillos, ya que solo se menciona en una ocasión en la carta de dote de

²²⁹ AHPCA. PN. 4341, fols. 157r y ss.

²³⁰ AHPCA. PN. 4335, fols. 342r y ss.

²³¹ AHPCA. PN. 4339, I, 1.620 y ss.

²³² AHPCA. PN. 4346, I, 1.050 y ss.

²³³ AHPCA. PN. 291, I, 132 y ss.

Blanca Pérez. “*Un mantillo de sarga guarneçido con terçiopelo*”, valorado en 5 ducados²³⁴.

SOBRERROPA

El DRAE define este término como una prenda de vestir que se lleva sobre el traje ordinario, mientras que el DA aclara que se trataba una ropa larga que se pone sobre los demás vestidos²³⁵, es decir, un sobre todo lo que determina que esta vestidura debía de ser además de larga, ancha y con amplias mangas. Los protocolos notariales de Cádiz en los que se hace referencia a sobrerropas están vinculados a otras prendas femeninas como se puede comprobar en la relación de bienes de dotales de Doña María Ponce, fechada en Cádiz el 27 de noviembre de 1569: “*Una vazquiña de tafetan negro y una sobrerropa de tafetan pardo, y un manto de butaro e un manto de anascote y una camisola de paño guarneçida de seda verde*” valorada en 8.059 maravedíes²³⁶; en la carta de dote de Elena Rodríguez, mujer del abogado Gonzalo Caballero, vecino de Ronda, otorgada en Cádiz el 6 de marzo de 1598, se registran de sobrerropas relacionadas con sayas: “*Una saya y sobrerropa de raja morada guarneçida con un pasamano de oro*”, valorada en 236 reales y “*Una saya y sobrerropa de raso guarneçida con terçiopelo llano negro*” valorada en 24 ducados²³⁷.

Así mismo, otros protocolos notariales, informan de otras sobrerropas, pero sin especificar ninguna vinculación a otra vestidura. Así nos consta en la carta de dote de María Pérez, fechada en Cádiz el 30 de junio de 1561: “*Una sobrerropa de tafetan presado guarneçida con belfa*”, valorada en 4.590 maravedíes²³⁸, entre los bienes dotales que recibió Alonso de Vargas Barreda, fiel ejecutor de Jerez de la Frontera, con su mujer el 24 de agosto de 1565, se mencionan do sobrerropas “*Otra sobrerropa de tafetan pardo con franjas*”, valorada en 8 ducados y “*Una sobrerropa de tafetan morado guarneçida*”, apreciada en 12 ducados²³⁹.

²³⁴ AHPCA. PN. 1440, I, 132 y ss.

²³⁵ *Diccionario de Autoridades*, tomo VI (1739).

²³⁶ AHPCA. PN. 293, I, 416 y ss.,

²³⁷ AHPCA. PN. 5042, I, 410 y ss.

²³⁸ AHPCA. PN. 291, I, 562 y ss.

²³⁹ AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.

TOCADO

Entre las prendas complementarias o accesorias que rematan y realzan la indumentaria se encuentran los tocados, piezas que las mandas testamentarias, las cartas de dote y los inventarios *post mortem* recogen e informa sobre su utilización por hombres y mujeres, al margen de su condición socio-económica, ya que cubrirse la cabeza no solo era una costumbre social sino también moral, especialmente entre las mujeres casadas.

Su diversidad y evolución que experimentan los tocados a lo largo de los siglos medievales y en la edad moderna permiten agruparlos en 5 grandes familias: tocas, cofias, bonetes, rollos y sombreros²⁴⁰, aunque no tenemos constancia documental de todas ellas y de sus variantes en la ciudad de Cádiz, pero de algunos de ellos podemos confirmar la continuidad en el siglo XVI de la influencia morisca.

ALMAIZAR

El DA define este término como una toca de gasa que los moros usaban en la cabeza a modo de turbante. Eran listadas de colores con rapacejos y fleco que adornaban los extremos²⁴¹. Se trata de un tocado similar a los alhareme, pero que a diferencia de estos, los almaizares eran más ricos y

²⁴⁰ La terminología y descripción de estas familias de tocados puede verse en C. BERNIS: “El tocado masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV: Los bonetes”, en *Archivo Español de Arte*, LXXXI, 81 (1948), págs. 20-42, “Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios de XVI”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLIV (1959), págs. 199-228, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. I. Las mujeres*, Madrid, 1978, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los hombres*, Madrid, 1979, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1962 y *El traje y los tipos sociales en El Quijote*, Madrid, 2001; MARÍA MARTÍNEZ, *La industria del vestido en Murcia (ss. XIII-XV)*, Murcia, 1988, págs. 394-395, “Influencia islámica en la indumentaria medieval española”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 13-14 (2012), págs. 187-222 y “La creación de una moda propia en la España de los Reyes Católicos” en *Aragón en la Edad Media*, 19 (2006), págs. 343-380; JUAN ABELLÁN PÉREZ, *La industria textil en Jerez de la Frontera (De finales del siglo XIV a mediados del XV)*, Jerez de la Frontera, 1993, “Prendas litúrgicas de vestiduras y tejidos andalusíes, en *Aynadamar. Colección de Estudios y Textos Árabes*, 1 (2002), págs. 147-160, “Cámara de paños del infante Don Juan de Aragón (1424)”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 11-12 (2010), págs. 7-15 y *Cómo vestían los jerezanos en la Baja Edad Media*, Jerez de la Frontera, 2018.

²⁴¹ Sobre los almaizares véase JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Cómo vestían los jerezanos...*, págs. 129-131.

vistosos²⁴². En Cádiz solo se documenta en una ocasión en el testamento de Ana de Piña, morisca: “*Un almaizar de lienço con fluecos*”²⁴³.



Alhareme y Almaizar. Fig. detalle de *La adoración de los Reyes*, de Jaume Huguet (Museo Provincial de Zaragoza). Fig. 2. Detalle del *Nacimiento de la Virgen* de Fernando Gallego (Retablo de la iglesia de Santa María, Trujillo). Fig. 3. Detalle del retablo de *San Bernaldino y el Ángel Custodio* de Jaume Huguet (Museo de la catedral de Barcelona). Fig. 4. Detalle de *Cristo y la Samaritana* de Fernando Gallego (The Tucson Museum of Art, Arizona).

²⁴² C. BERNIS, *Trajes y moda en la España de los Reyes Católicos. II. Los hombres*, pag. 57, apunta que la diferencia entre los alharemes y los almaizares estaba en el tipo de tejido; los primeros se harían de lino, mientras que los segundos eran de seda de diversos colores; está afirmación a luz de los registros de algunas cartas de dote de Jerez de la Frontera de los siglos medievales y de Cádiz del siglo XVI, no coincide con diferenciación que hace C. Bernis según el tipo de tejidos utilizada en la confección de estos tocados, ya que en ambos se utilizaron lienços y sedas. PEDRO DE ALCALÁ, *Arte para ligeramente saber la lengua arábiga...*, pág. 415 a, identifica el término alhareme como una *toca como almaizar*, sin especificar el tipo de tejido.

²⁴³ AHPCA. PN. 4334, I, 366 y ss.

BONETE

Este tocado hecho a aguja, batanado y teñido se documenta en Cádiz como una prenda masculina. Como ocurre con el tocado anterior, los bonetes apenas si tienen representación, ya que solo se mencionan en dos ocasiones, una, fechada en Rentería el 8 de enero de 1544, en que por virtud de una carta de poder, Pedro de Ibarra, mercader vizcaíno, vecino de Bilbao, estante en Cádiz, reconoce que recibió de Pedro Navarro, tabernero, vecino de Cádiz “*Seys bonetes turquescos, uno negro e çinco blancos*”²⁴⁴ y la otra mención en el otorgamiento que hicieron Pedro Antonio Atarja y Julio Cortaria, que habían recibido de Francisco Salsonanir, catalán, el 24 de septiembre de 1545, una serie de vestidura entre las que se cita “*un bonete colorido*”²⁴⁵.



Fig. 1. Detalle de *Devotos ante la tumba de San Vicente*, de Jaime Huguet (Retablo de la iglesia parroquial de Sarriá (Museo de Arte de Cataluña). Fig. 2. *San Miguel Arcángel y donante*, de Bartolomé Bermejo (Colección Ludlow, Londres). Fig. 3. *Epifanía*, de Fernando Gallego (Museo Nacional de Arte de Cataluña)

²⁴⁴ AHPCA. PN. 4334, I, 176 y ss. Y

²⁴⁵ AHPCA. PN. 4334, I, 838 y ss.

CAPILLEJO

El DRAE define la voz capillejo como una especie de cofia usada antiguamente por las mujeres. Este tocado se confeccionaba con seda y solía estar guarnecido con hilo y con franjas de oro y perlas. En la carta de dote de Inés de las Doblas, fechada el 16 de julio de 1556, se registran 3 capillejos de seda y uno de ellos guarnecido con hilo de oro valorados en 5 ducados²⁴⁶, en la de María de Larrea, otorgada el 22 de julio de 1556, se recoge un capillejo de seda carmesí con una franja de oro y perlas apreciado en 3 ducados²⁴⁷ y en la Catalina Suárez, expedida el 25 de marzo de 1561, uno de seda²⁴⁸.



Capillejo de Fernando de La Cerda (Museo de Burgos)

CAPILLO

El DRAE define este término como una vestidura de cabeza, como una especie de cofia y el DA como la cubierta de lienzo que se pone en la cabeza. Debió de tratarse de un tipo de bonete usado por los hombres y que apenas tiene representación en la documentación gaditana del siglo XVI, dado que solo se menciona en una ocasión, en la carta de dote de Beatriz de Mesa, fechada en Cádiz el 24 de noviembre de 1569: “*Un gorgal y dos capillos*”, todo apreciado en 6 reales²⁴⁹.

COFIAS

Cierto género de cobertura para la cabeza hecha de red o de lienzo, de que se sirven los hombres y mujeres para recoger el cabello. Las cofias generalmente van asociadas otras piezas de vestir. Es muy frecuente que en las relaciones de bienes dotales se haga referencia a cofres que contienen cofia, gorgueras y toca como se testimonia en la carta de dote de Catalina Alonso, fechada el 15 de noviembre de 1538²⁵⁰, en la de María de Hurquiça, otorgada el 12 de septiembre de 1539: “*Yten un cofre*

²⁴⁶ AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.

²⁴⁷ AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.

²⁴⁸ AHPCA. PN. 290, I, 319 y ss.

²⁴⁹ AHPCA. PN. 293, I, 412 y ss.

²⁵⁰ AHPCA. PN. 5464, I, 905 y ss.

con ciertas joyas de gorgueras e cofias e jorjales e otras cosas, todo apreñado en tres mil maravedis²⁵¹ y en la de Leonor Martín, expedida en Cádiz, el 14 de agosto de 1561: “Un cofre con unos tocados de mujer e cofias e capillejos e una cruz de plata sobredorada e un dedal de plata”, todo valorado en 6 ducados²⁵² y entre los bienes que recibió Francisco Delgado, sastre, con su mujer el 12 de febrero de 1565, se recogen 3 cofias y dos escofiones valorados en 3 ducados²⁵³.

Ninguno de los casos mencionados se cita si pertenecían al grupo de las cofias confeccionadas con algún tipo de tejido: lino, seda, etc., o si lo eran de red.

ESCOFIÓN

Cofia de red confeccionada con hilos de seda que se ceñían a la cabeza mediante una cinta pasado por la jareta y empleada por las mujeres para recoger el cabello. La información que ofrece la documentación gaditana es escasa, ya que solo disponemos de 5 registros, pero son suficientes para poder afirmar que como los capillejos estaban confeccionado en seda y como aquellos estaba guarnecidos con hilos de oro y aljófar como se puede comprobar, entre otros ejemplos, en la carta de dote de Isabel Catacochino, fechada el 23 de mayo de 1657: “Un escofion con aljófar” valorado en 3 ducados, y en la de Juana García, otorgada el 10 de mayo de 1568: “e un escofion oro e carmesi”²⁵⁴.

GARVÍN

Se trata de una cofia hecha de red con hilos de seda. En principio se trató de una prenda masculina, pero durante el siglo XVI fue usada por las mujeres. Así consta en la carta de dote de Ana Marques, fechada el 30 de julio 1554, en la que registran 4 garvines de seda con oro, valorados en 3 ducados²⁵⁵, en la de Francisca Benítez, 24 de febrero de 1556, se recoge un garvín de seda de grana con una franja de hilo de oro²⁵⁶ y

²⁵¹ AHPCA, PN. 5464, I, 1.500 y ss.

²⁵² AHPCA. PN. 291, I, 670 y ss.

²⁵³ AHPCA. PN. 4351, I, 226 y ss.

²⁵⁴ AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.

²⁵⁵ AHPCA. PN. 4342, fols. 545r y ss.

²⁵⁶ AHPCA. PN. 4344, Im 515 y ss.

en la de Juana Ruiz, hija de Andrés, morisco, vecino de Chiclana, se citan 2 garvines de seda, valorados en 6 reales²⁵⁷.

GORRA

El DRAE define este tocado como una prenda para cubrir la cabeza y DA como cierto género de cobertura de la cabeza, hecha de seda o paño, llena de pliegues de arriba abajo para ajustarla a la cabeza. C. Bernis dice que se trata de una variante del bonete, en la forma de tocado redondo y aplastado²⁵⁸.



Fig. 1. Detalle de la *Leyenda de Santa Ursula*, anónimo. Fig.2. Detalle del Retablo de la iglesia de San Félix, Gerona). Fig. 3. Retablo de la iglesia parroquial de Ororbia, Navarra).

En los protocolos de notariales del siglo XVI no se recoge este tipo de cobertura en las cartas de dote, testamentos ni inventarios *post mortem*, sino en ciertas actividades comerciales. Así nos consta en las ropas que recibieron Pedro Antonio Atarja y Julio Cortaria, el 24 de septiembre de 1545, de Francisco Salsonanir, catalán: “*dos gorras prietas e un bonete colorido e una caja de gorras*”²⁵⁹, el 26 de julio de 1552, Juan de Aspetra, guipuzcoano, vecino de Cádiz, reconoció que debía a Francisco Nazelo, genovés 8.568 maravedíes por 7 docenas de gorras, al precio de 36 reales cada docena²⁶⁰, el 22 de octubre de 1555, Niculao Antonio, maestre de la nao La Piedad recibió de Agustín Salomón una serie de piezas textiles y 2

²⁵⁷ AHPCA. PN. 4350, I, 567 y ss.

²⁵⁸ Véase la voz Gorra. C. BERNIS, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, págs. 92-93.

²⁵⁹ AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.

²⁶⁰ AHPCA. PN. 4340, I, 892 y ss.

docenas de gorras valoradas en 12 ducados²⁶¹ y el 31 de marzo de 1559, los herederos de Andrea Peri, muerto en el año 1553, pagaron a Juan Diente por una gorra para Luis Peri, 170 maravedíes²⁶².

En ninguna de estas entradas se hace mención al tipo de tejido ni a la forma, solo algunas noticias sobre su precio.

PAÑO DE ROSTRO

En las cartas de dote, inventarios *post mortem* y en algunos testamentos es frecuente encontrar menciones a los paños de rostro. Sobre este atuendo femenino C. Bernis comenta que era muy usual la costumbre antigua de que las mujeres se tapasen el rostro para viajar, y más recientemente, a partir del siglo XV, para salir a la calle²⁶³ para protegerse de la inclemencias del tiempo y para ocultar su identidad. Según los protocolos notariales de Jerez de la Frontera del siglo XV, los de la villa de Vejer de la Frontera y los de la ciudad de Cádiz del siglo siguiente, los paños de rostro habría que considerarlos como una especie de mantilla que cubriría la cabeza y parte de los hombros, y ello, en función de la cantidad de tejido que era empleado en su confección. En la relación de los bienes que aportó al matrimonio doña María, vecina de Jerez de la Frontera, el miércoles 20 de junio de 1492, se registra: “Yten un paño de rostro de olanda de una vara e media con sus cabos de grana e negros”²⁶⁴, es decir, se trata de una pieza que tendría una longitud aproximada de 125 cms., mientras que la anchura estaría en función de tipo de tejido y en *Las cuentas de Gonzalo de Baeza* se registra: “A Beatriz de Cuello tres varas de bretaña para paños de rostro”²⁶⁵; si consideramos que la vara utilizada en Jerez de la Frontera es la misma, la cantidad de lienzo que se le dio a Beatriz de Cuello se confeccionarían 2 paños de rostro.

Este tocado es el que más se documenta en los protocolos de Cádiz, puesto que están presentes en todas las cartas de dote. Generalmente se

²⁶¹ AHPCA. PN. 4343, I, 1.977 y ss.

²⁶² AHPCA. PN. 4352, I, 58 y ss.

²⁶³ C. BERNIS, *El traje y los tipos sociales en el Quijote*, Madrid, 2001, págs. 54-55.

²⁶⁴ AMJF. PN. 1492, fols.72r-73r.

²⁶⁵ *Cuentas de Gonzalo de Baeza tesorero de Isabel la Católica*, ed. de Antonio de la Torre y E. A. de la Torres, Madrid, 1955, I, pág. 56.

confeccionaba en lienzos de color blancos de diferentes calidades y procedencia: casero, delgado, de holanda, cambray, grana, ruan y crea. Entre ellos hay que distinguir los denominados ordinarios que no solían contar con ningún tipo de adorno y cuyo precio oscilaban entre 1 y 3 reales, mientras que los que estaban guarnecidos con distintos tipos de adornos su precio era algo superior, entre 1 y 1,5 ducados; estos últimos podían estar labrados con seda de diferentes colores -verde, amarilla, azul, carmesí, negro o colorada-, de redecilla e incluso contar con flecos, con redecilla y con franjas.

RODETE

Este tocado consistente en una rosca de tela que con las trenzas del pelo que se hacía las mujeres para tenerlo recogido y para adornar la cabeza. Este adorno solo se registra en una ocasión en carta de dote de Inés de las doblas en la que se mencionan 2 rodetes de tafetán con franjas de oro valorado en 5 ducados²⁶⁶

SOBRETUCA

Este tocado consistía en una especie de pañuelo de encaje o de tela fina labrado que se prendía con broches o alfileres al manto o mantilla que cubría la cabeza de las mujeres. Solo nos consta un registro sobre este tocado, fechado en Cádiz el 23 de enero de 1554; en esa fecha Diego López, vecino de Cádiz vendió a su hermano, Hernando López, una serie de tejidos, textiles de hogar y vestiduras, y entre ellas 200 sobretocas a real y medio cada una²⁶⁷.

SOMBRERO

Prenda para cubrir la cabeza, que consta de copa y ala. En Cádiz se documenta esta cobertura de cabeza en numerosos protocolos, que aclaran que se trataban de un sombrero de mujer, confeccionado en fieltro, terciopelo o burato, forrados en tafetán y guarnecidos.

²⁶⁶ AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.

²⁶⁷ AHPCA. PN. 4343, I, 194 y ss.

Esta pieza suele ir relacionada con un manto de anascote o burato u otra prenda de vestir²⁶⁸ o con algún tipo de calzado²⁶⁹

Generalmente un sombrero solía costar un maravedí, excepto aquellos que estaban confeccionados en terciopelo y guarnecidos con plata como el que se registra en los bienes dotales que recibió Alonso de Vargas Barreda, fiel ejecutor y vecino de Jerez de la frontera con su mujer, que estuvo valorado en 3 ducados²⁷⁰.



Fig. 1. Detalle de *El Banquete* de Maestro de Palanquinos. Fig. 2. *Adoración de los Reyes*, por Fernando Gallego (Museo de Arte de Cataluña). Fig. 3. Mujer con sombrero (Códice de Trajes, BNE)

²⁶⁸ Un sombrero y una saya de paño colorado guarnecida con dos tiras de terciopelo carmesí, valorado todo en 6 ducados se registra en la carta de dote de Isabel de Campos, fechada el 9 de octubre de 1552 (AHPCA. PN. 4340, Fol. 492 y ss.); un manto de anascote y un sombrero forrado en tafetán, apreciados en 4 ducados se menciona en la carta de dote de María Beltrán, expedida en Cádiz el 20 de enero de 1561 (AHPCA. PN. 291 I, 132 y ss.); un manto de anascote con su sombrero, valorados en 4 ducado se cita en entre los bienes que aportó al matrimonio María González, el 6 de mayo de 1563 (AHPCA. PN. 4350, I, 500 y ss.); un manto de burato y un sombrero apreciados en 3.000 mrs., se contiene en entre bienes dotales que recibió el procurador de Cádiz, Rodrigo Barra con su mujer, Beatriz de Jerez (AHPCA. PN. 3000, I, 488 y ss.); en la carta de dote de Juana García, fechada en Cádiz el 10 de mayo de 1568, se registra un manto alquicel guarnecido con sus franjas de seda negra y un sombrero nuevo valorado en 12 ducados (AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.)

²⁶⁹ Entre los bienes de dotales de Leonor Martín, fechados el 14 de agosto de 1561 se contiene un sombrero de mujer y unos chapines, valorado todo en 6 reales (AHPCA. PN. 291, I, 670 y ss.).

²⁷⁰ Fechado el 24 de agosto de 1565 (AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.).

TRANZADO O TREZADO

C. Bernis el término como una cofia a modo de una larga funda que caía sobre la espalda, en la cual se metía la trenza de pelo²⁷¹, cuya funda se adornaban con cintas o franjas de oro y seda. En Cádiz solo se menciona en una ocasión en la carta de dote de María de Larrea, fechada el 22 de julio de 1556. Este tranzado estaba adornado con franjas de oro y seda presada y con un gorjal llano.²⁷²



Fig. 1. Detalle de *La vida de San Ildefonso* del Maestro de Osma (Soria). Fig.2. *Nacimiento de San Juan Bautista* de Domingo Ram (Museo Metropolitano de Arte, Nueva York). Fig. 3. *Códice de Trajes* (BNE).

TOCA

El DRAE describe el término toca como una prenda de tela con que se cubría la cabeza y como una tela, especie de beatilla, de que ordinariamente se hacen las tocas; por otra parte, DA lo define con un adorno para cubrir la cabeza, que se forma de vellido, ú otra tela delgada en varias figuras, según los terrenos, ó fines para que se usa.

Las tocas que se registran en las cartas de dote y en los testamentos hacen referencia a los tipos de tejidos en que fueron confeccionada: de

²⁷¹ C. BERNIS, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, pag.107

²⁷² Fue apreciado en 1,5 ducados (AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.).

lino; tocas de este tejido consta en el testamento de Ana de Piña, morisca, quién testó en Cádiz el 7 de mayo de 1545²⁷³ y en la carta de dote de Magdalena Galíndez, otorgado el 6 de octubre de 1570²⁷⁴; de algodón se citan tocas en la carta de dote de María Beltrán, vecina de Cádiz, otorgada el 20 de enero de 1561²⁷⁵; tocas de seda rajada guarnecida con oro se citan en la carta de dote de Bernaldina Núñez, fechada el 8 de octubre de 1564²⁷⁶; también se documentan tocas de seda entre los bienes dotales de Ana Ríos²⁷⁷, los de Inés de las Doblas, fechada la carta en Cádiz el 16 de juli de 1556²⁷⁸, y los de María de Larrea, Cádiz, 22 de juli de 1556²⁷⁹.



Fig. 1. Detalle del *Milagro del Mont Saint Michel*, por Jaime Huguet (Museo de Artes de Cataluña). Fig. 2. *Retablo de San Vicente*, por Jaime Huguet (Museo de Arte de Cataluña). Fig. 3. *Nacimiento de la Virgen*, por Pedro Berruguete (Museo Diocesano de Palencia).

También tienen representación en la documentación gaditana las tocas de red que solían estar adornadas con franjas de oro y perlas como se recoge en la carta de dote de Inés Fernández, fechada el 24 de febrero de 1557²⁸⁰ o labradas como se testimonia en los bienes dotales que recibió

²⁷³ AHPCA. PN. 433, I, 366 y ss.

²⁷⁴ AHPCA. PN. 293, I, 633 y

²⁷⁵ AHPCA. PN. 291, I, 132 y ss.

²⁷⁶ AHPCA: PN. 4335, fol. 725r.

²⁷⁷ AHPCA. PN. 4343, I, 190 y ss.

²⁷⁸ AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.

²⁷⁹ AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.

²⁸⁰ Esta toca fue apreciada en 4 ducados (AHPCA. PN. 4345, I, 398 y ss.).

Pedro Gurieso el 24 de marzo de 1562²⁸¹ y los que recibió Juan Barber el 17 de agosto de 1562²⁸².

En otras ocasiones, no se especifica de que tejido estaban confeccionadas las tocas sino el lugar de procedencia como se testimonia entre los bienes del mercader inglés, Juan Barber, entre los cuales se hace referencia a dos tocas de Levante²⁸³ o bien algunos de sus usos, como toca que se utilizaban para los viajes, es decir, las denominadas tocas de camino que generalmente eran de lienzo blanco²⁸⁴ y en una ocasión se menciona una toca morisca con sus cabos de oro valorada en 30 reales²⁸⁵.

OTROS COMPLEMENTOS DE VESTIR: GORGUERAS, GORJALES, FAJAS, CINTOS Y APRETADORES.

La GORGUERA se definen como un adorno de pecho y cuello de la mujer. En la documentación gaditana suelen mencionarse metidas en un cofre junto a tocas, cofias, gorjales, camisas y escofiones²⁸⁶.

Este tipo de adorno se confeccionaban en lino de color blanco²⁸⁷ o seda²⁸⁸ y solía esta guarnecido con seda, oro, seda y oro y oro y plata.

²⁸¹ Se trataba de 2 tocas labrada que fueron valoradas en 2 ducados (AHPCA. PN. 4349, I, 319 y ss.).

²⁸² Juan Barber una serie de toca: Una de red valorada en 1 ducado, otra toca de red de hilo y seda y una más de red labrada, todas ellas preciadas en 5 ducados (AHPCA. PN. 4339, I, 867 y ss.).

²⁸³ AHPCA. PN. 4339, I, 867 y ss.

²⁸⁴ Se citan 2 tocas de camino en la carta de dote de Margarita Blas, fechada el 22 de abril de 1549: “*Una toca casera de camino*” y “*Una toca de Cambray de camino casera*” (AHPCA. PN. 4337, I, 1.260 y ss.) y entre los bienes dotales que recibió Alonso Vargas Barreda, fiel ejecutor de Jerez de la Frontera, el 24 de agosto de 1565: “*Una toca blanca de camino*” valorada en 12 reales (AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.).

²⁸⁵ Carta de dote de María de los Reyes, fechada el 24 de agosto de 1570 (AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.).

²⁸⁶ Carta de dote de Catalina Alfonso, fechada el 15 de noviembre de 1538 (AHPCA. PN. 5464, I, 905 y ss.), en la de María de Hurquiça, expedida en Cádiz el 12 de septiembre de 1539 (AHPCA. PN. 5464, I, 1.500 y ss.) y en la de Ana Ríos, fechada el 13 de enero de 1555 (AHPCA. PN. 4343, I, 190 y ss.).

²⁸⁷ Solo se menciona en la carta de dote de María Beltrán, fechada el 20 de enero de 1561: “*Cuatro gorgueras de blanco*” valoradas en 1 ducado (AHPCA. PN. 291, I, 132 y ss.).

²⁸⁸ Gorgueras de seda se registran en la carta de dote de Ana Ríos, datada en Cádiz el 13 de enero de 1555 (AHPCA. PN. 4343, I, 190 y ss.).

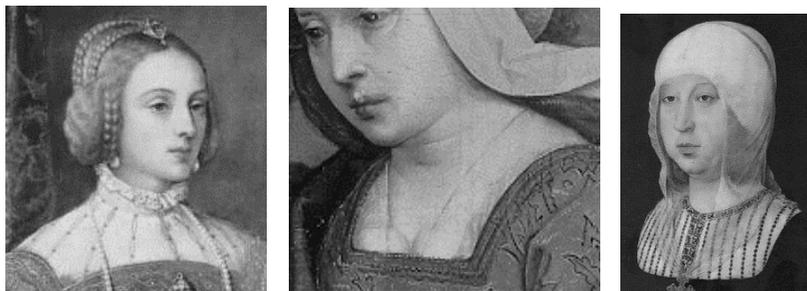


Fig. 1. Detalle de la emperatriz Isabel de Portugal por Tiziano (Museo del Prado). Fig. 2. Dtalte de La resurrección de Lázaro, de Juan de Flandes (Museo del Prado). Fig. 3. Isabel la Católica, de Juan de Flandes (Palacio Real, Madrid).

Otro tipo de adorno que se documenta en Cádiz son los GORJALES, que el DA define como la parte de la vestidura que circunda y rodea el cuello; el DRAE lo define con el mismo significa, pero aplicado a las vestiduras del sacerdote. La definición del término gorjal, es decir, la tira de tela que rodea el cuello de la mujer cumple la misma misión que el cabezón que rodeaba el cuello de la camisa o con la gorguera. De este adorno de cuello solo se menciona en la documentación de Cádiz, en 2 ocasiones, en la carta de dote de María de Larrea: “*Un cabezon y una punta de un un gorzal labrado de hilo de oro sobre una çinta de grana*”²⁸⁹ y entre los bienes dotales de la mujer del mercader Juan Barber: “*Un gorjal de redecilla con su cabezón de oro*”, valorado en 2,5 ducados²⁹⁰.

Los ejemplos que se citan de gorjales en la documentación que manejamos permiten conocer la confección de gorjales de redecilla²⁹¹ o red y de lienzo, generalmente de holanda²⁹². Podían estar labrados o no, en este último caso los texto gaditanos los denomina “llanos”²⁹³.

²⁸⁹ AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.

²⁹⁰ AHPCA. PN. 4339, I, 867 y ss.

²⁹¹ Entre los bienes dotales que recibió el mercader inglés, Juan Barber con su mujer, se mencionan dos gorjales, uno de ellos de redecilla delgada con su cabezón de oro que fue valorado en 2,5 ducados y el otro de red con sus franjas de oro en un ducado (AHPCA. PN. 4339, I, 867 y ss.).

²⁹² En la carta de dote de Juana García, fechada en Cádiz, el 10 de mayo de 1468, se registra un gorjal de lienzo de holanda que junto a un escofión de oro y carmesí fueron valorados en 3 ducados (AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.).

²⁹³ Así se documenta en la carta de dote de María de Larrea, fechado en Cádiz, el 22 de julio de 1556: “*e un jorgal llano*” (AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.)

Otro complemento del vestido son las FAJAS que el DRAE y DA definen como una tira de tela o tejido que con que se ciñe y rodea el cuerpo por la cintura, dando una o más vueltas; sin embargo, este término también hace referencia a un elemento decorativo o adorno utilizado en algunos trajes como una guarnición como así consta en la carta de dote de Beatriz de Jerez, fechada en Cádiz el 3 de agosto de 1567, en la que se recogen : “*Una vasquiña de tafetan naranjado con tres faxas de terciopelo*” y “*Una saya de raso guarneçida con una faja de terciopelo negro*”, la primera apreciada en 12 ducados y la segunda en 4²⁹⁴; con el mismo sentido se registra en la carta de dote de María de Molina, otorgada en Cádiz el 28 de septiembre de 1593, una saya de tafetán negro listado... “*guarneçida con quatro faxas de terciopelo*”²⁹⁵.

En otras entradas se vuelven a citar fajas como guarnición como se menciona en los bienes que recibió Juan de Santurce de Antón de Frías, vecino de Cádiz el 7 de agosto de 1545, pero en este caso se especifica que unas era de raso picado y otras de terciopelo²⁹⁶.

Como se puede comprobar el vocablo faja es confuso. Lo mismo que ocurre con los de cinta y cinto que servía con ceñidor o como adorno; sin embargo, los escasos registro que disponen hace referencia a una guarnición aplicada a diferentes textiles de hogar como cabzales, almohadas, etc.

Otro complemento es el APRETADOR que el DRAE define como un cintillo o banda que servía a las mujeres para recogerse el pelo y ceñirse la frente. El DA, aunque en parte coincide con el DRAE, especifica que esa cinta o banda estaba ricamente aderezada y labrada. Efectivamente las noticias que aportan los protocolos notariales de Cádiz así lo permiten afirmar. Inés de las doblas, en su carta de dote, 16 de julio de 1556, se registran 3 apretadores, uno de hilo de oro con sus perlas apreciado en 6 ducados y dos de franjas de oro, apreciado cada uno en 4 ducados²⁹⁷; en la de Juana Forniel, 13 de octubre de 1563, “*un apretador de oro con piedras colores*”, valorado en 25 ducados. Entre los bienes dotales que recibió Alonso de Vargas Barreda, fiel ejecutor de Jerez de la Frontera, se menciona un apretador de hilo de oro que fue

²⁹⁴ AHPCA. PN. 3000, I. 488.n

²⁹⁵ AHPCA. PN. 5471, I, 788 y ss.

²⁹⁶ AHPCA. PN. 4334, I, 640 y ss.

²⁹⁷ AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.

apreciado en 18 reales²⁹⁸ y en la de Isabel Rodríguez. Un apretador de oro que pesó de 50 castellanos²⁹⁹.

OTRAS GUARCIONES

TREPAS

Las TREPAS como adorno o guarnición que se cose a la orilla de un vestido dándole la vuelta se documenta en los textos gaditanos como se puede comprobar entre otras en la carta de dote de Isabel Rodríguez, fechada en el 1538: “*Yten una saya amarilla con trepas de terciopelo...*”³⁰⁰, y en la de Bernaldina Núñez, otorgada el 8 de octubre de 1546: “*Una saya de chamelote leonado con trepas de terçiopelo negro*”, valorada en 4 ducados³⁰¹.

ALAMARES



Códice de trajes (BNE)

El DRAE define este término como una presilla y boton, u ojal sobrepuesto, que se cose, por lo común, a la orilla del vestido o capa, y sirve para abotonarse o meramente para gala y adorno, o para ambos fines.

Esta guarnición se utilizó indistintamente para adornar los textiles de hogar como para los vestidos. En Cádiz se documenta cortinas de tafetán colorada y colchas del mismo color con alamares³⁰² y una ropilla de tafetán llano negro picado guarnecido con alamares³⁰³

²⁹⁸ AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.

²⁹⁹ AHPCA. PN. 4354, I, 460 y ss.

³⁰⁰ AHPCA. PN. 5464, I, 1.018 y ss.

³⁰¹ AHPCA. PN. 4335, I, 725 y ss.

³⁰² Carta de dote de María de Molina, fechada en Cádiz el 28 de septiembre de 1593 (AHPCA. PN. 5471, I, 788 y ss.).

³⁰³ Carta de dote de Catalina Vázquez, fechado en Cádiz el 5 de septiembre de 1595.

RIBETES

Mayor representación tiene las prendas que contaban con un RIBETE o cinta con la que se adornaban y reforzaban las orillas de los vestidos. Prendas que contaban con un ribete se mencionan en el testamento de María Martínez, vizcaína, otorgado en Cádiz el 12 de octubre de 1538, “*Un manto de paño negro con un ribete de terçiopelo*”³⁰⁴, en el Catalina Pérez, fechado en Cádiz, el 27 de enero de 1545, “*Una saya de paño amarilla con guarniçion de una faxa e dos ribetes*”³⁰⁵, en la carta de dote de Juana Domínguez, expedida en Cádiz el 8 de septiembre de 1546: “*Un manto de paño negro raydo con su ribete de terçiopelo, viejo*”, apreciado en 24 reales³⁰⁶, en la de Inés de las Doblas, fechada en Cádiz, 16 de julio de 1556: “*Un manto de sarga con un ribete de terçiopelo negro*”, valorado en 5 ducados³⁰⁷, y entre otros en la de Lucía Díaz -24 de julio de 1558: “*Una faldillas de paño amarillo con tres ribetes de terçiopelo carmesi*”, apreciada en 4,5 ducado³⁰⁸.

Generalmente estos ribetes fueron de terciopelo negro³⁰⁹, carmesi³¹⁰, morados³¹¹, y de tafetán negro³¹².

FLUECOS O FLECOS

Se trata de un adorno compuesto por una serie de hilos o cordoncillos que cuelga de una tira de tela o pasamanería. Esta guarnición está muy presente en los textiles de hogar y en algunas prendas de vestir de

³⁰⁴ AHPCA. PN. 5464, I, 813 y ss.

³⁰⁵ AHPCA. PN. 4334, I, 584 y ss.

³⁰⁶ AHPCA. PN. 4335, I, 1.312 y ss.

³⁰⁷ AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.

³⁰⁸ AHPCA. PN. 4346, I, 1.050 y ss.

³⁰⁹ En la carta de dote de María Aguirre, fechada en Cádiz el 18 de diciembre de 14570 se registra: “*Una camisola de tafetan negro con sus ribetes de terçiopelo negro*” valorada en 10 ducados (AHPCA. PN. 293, I, 750 y ss.).

³¹⁰ Ribetes de terciopelo carmesi se mencionan en la carta de dote de Lucía Díaz (AHPCA, PN. 4346, I, 1.050 y ss.)

³¹¹ Ribetes morados se menciona en la carta de dote de Catalina de Vergara, fechada el 24 de agosto de 1565 (AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.)

³¹² De tafetán negro se documenta ribetes en la carta de dote de Beatriz de Jerez (AHPCA. PN. 3000, I, 488 y ss.).

los gaditanos del siglo XVI como almaizares³¹³, paños de rostro³¹⁴ y sayuelos³¹⁵.

TIRAS

El DRAE y el DA define este término como un pedazo de tela larga, estrecha y delgado, generalmente flexible, semejante a las franjas y como aquellas se utilizaban indistintamente en los textiles de hogar como en las vestiduras.

Las tiras podían ser de diferentes tejidos aunque en Cádiz solo se documentan el terciopelo, raso y de red.

Tiras de terciopelo se citan en el testamento de María Martínez, vizcaína, en que la otorgante menciona una serie de prendas de vestir, textiles de hogar y joyas que tenía empeñadas a María de Ochoa, vizcaína, y entre ellas un manto de mujer, usado, con una tira de terciopelo³¹⁶, en la de Isabel de Vargas, fechada el 14 de marzo de 1557, se menciona una basquiña de paño de París verde con dos tiras de terciopelo vpn dos perpuntes³¹⁷, en la carta de dote de María Pérez, fechada en Cádiz el 30 de junio de 1561, se registra una basquiña de paño grana con 3 tiras de terciopelo carmesí gradujada de red blanca, valorada en 5.678 maravedíes³¹⁸; entre los bienes dotales querecibió Juan Barber el 17 de agosto de 1562, se encontraba una saboyana colorada de paño de Inglaterra guarnecida con tiras de terciopelo negro, valorada en 6 ducados³¹⁹

³¹³ Así consta en el testamento de Ana de Piña, morisca, fechado el 7 de mayo de 1545. “*Un almaizar de lienço con fluecos*” (AHPCA. PN. 4334, I, 366 y ss.).

³¹⁴ Paño de rostro con fluecos blancos se registran la carta de dote de Leonor Sánchez, fechado en Cádiz el 16 de mayo de 1552: “*Dos paños de rostro con sus fluecos blancos*” (AHPCA. PN. 4340, fs. 298r-299v), y en el inventario *post mortem* que realizó Pedro Díaz de los bienes dotales que había recibo con su primera esposa, Isabel de Gama, se cita: “*Otro paño e rostro de lienzo casero con sus fluecos de seda colorada*”(AHPCA. PN. 4342, fs. 339r-340v).

³¹⁵ Entre los bienes dotales que recibió Juan Barber con su esposa se menciona “*Un sayuelo de raso carmesí guarnecido con terçiopelo carmesí pelo con sus fluecos guarnecidos*”, valorado en 8 ducados (AHPCA. PN. 1439, I, 767 y ss.)

³¹⁶ AHPCA. PN. 5464, I, 813 y ss

³¹⁷ AHPCA. PN. 4345, I, 512 y ss.

³¹⁸ AHPCA. PN. 291, I, 562 y ss.).

³¹⁹ AHPCA. PN. 4339, I, 867 y ss.

y en la relación de los bienes que recibió Luis Molín al contraer matrimonio con María González, fallecida, y su propósito de contraer un segundo matrimonio con María de Lao, tuvo que realizar un inventario *post mortem*, en el que se registra una saya de paño amarilla con dos tiras de terciopelo carmesí ³²⁰.

De vestiduras con tira de raso se documentan en la carta de dote de María de Hurquiza, fechada en Cádiz el 12 de septiembre de 1539, en la que se recoge una faldrilla de grana con una tira de terciopelo y otra con sus mangas aceitinadas con tiras de raso negro, que fueron valoradas en 4 ducados cada una³²¹ y en la de Isabel de Campos, otorgada en Cádiz el 9 de octubre de 1552, se registra una saya de paño colorado guarnecida con 2 tiras de terciopelo carmesí³²².

Un paño de nuevo de rostro con sus tiras de red, apreciado en 1,5 ducados se menciona en la carta de dote de Catalina de Espino, otorgada en Cádiz el 21 de junio de 1560³²³ y en la de Isabel del Portón se cita otro paño de rostro, en este caso, de lienzo de holanda con su tira de red, valorado en 30 reales³²⁴; también se citan paños de rostro de lienzo de holanda con sus tiras de red en la relación de los bienes dotales de Beatriz Núñez, fechada en Cádiz el 8 de septiembre de 1561³²⁵.

Generalmente las tiras están relacionadas con algunas prendas, bien de textiles de hogar como de vestidura; sin embargo, algunos protocolos gaditanos recoge tiras cuya finalidad desconocemos; así nos consta en la declaración de los bienes multiplicados durante el matrimonio de Luis Molín con María González: “*una tira labrada de seda grana*”, valorada en 3 ducados³²⁶ y en la carta de dote de Beatriz López, fechada el 30 de marzo de 1565, se mencionan 3 tiras de red labradas, valorada en 16 reales y 4 tiras labradas con seda verde, apreciada en la mis cantidad ³²⁷

³²⁰ AHPCA. PN. 4350, I, 500 y ss.

³²¹ AHPCA. PN. 5464, I, 1.500 y ss.

³²² AHPCA. PN. 4340, fs. 492 y ss.

³²³ AHPCA. PN. 290, I, 478 y ss.),

³²⁴ AHPCA. PN. 291, I, 334 y ss.);

³²⁵ AHPCA. PN. 291, I, 759 y ss

³²⁶ AHPCA. PN. 4350, I, 500 y ss.

³²⁷ AHPCA. PN. 4351, I, 353 y ss.

CABOS

Este término que se define como los extremos de una cosa lo documentamos tanto en los textiles de hogar como en las vestiduras, y en estas últimas principalmente en los tocados como así nos consta en la carta de dote de Leonor Pérez de Figueras, fechado el 4 de julio de 1555, en la que se registra: “*Otro paño de rostro de lienzo casero con sus cabos*”³²⁸ y en la de María de los Reyes: “... *e una toca morisca colorada con sus cabos de oro*”³²⁹.

PASAMANOS

El DRAE define este vocablo como un género de galón o trencilla, cordones, borlas, flecos y demás adornos de oro, plata, seda, algodón o lana que se hace y sirve para guarnecer y adornar los vestidos; sin embargo, no se especifica de que se trata, además de que esta guarnición no se aplicó solo a los vestidos, ya que en los protocolos notariales que trabajamos también se utilizó para decorar la ropa blanca.

Nos consta que en Cádiz los pasamanos se aplicaron a sayas, ropas, ropilla, sobreropa y jubón, y, generalmente eran de seda de diferentes colores y de oro..

Pasamanos aplicados a sayas se recogen en la carta de dote de Catalina de Vergara, fechada el 24 de agosto de 1565, en la que se registra una saya de chamelote carmesí con pasamanos de seda carmesí y blanco valorada en 9 ducados³³⁰ y en la de Elena Rodríguez, otorgada el 6 de marzo de 1598, en la que se cita una saya de raja morada guarnecida con un pasamano de oro³³¹; también se aplicó este adorno a una ropa de caricea registra en la carta de dote de Catalina de Vergara que fue apreciada en 4 ducados³³², en una ropilla de tafetán llano negro, picado y guarnecida con alamares y pasamanos se cita en la carta de dote de Catalina Vázquez³³³; una sobreropa de raja morada con un pasmanos de

³²⁸ AHPCA. PN. 4343, I, 1.318 y ss.

³²⁹ AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.

³³⁰ AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.

³³¹ AHPCA. PN. 5042, I, 410 y ss.)

³³² *Ibidem* nota anterior

³³³ AHPCA. PN. 5471, I, 1.743 y ss.

oro y un jubón con tejuelo de jamete y con pasamnos de oro se registran en la carta de dote de Elena Rodríguez³³⁴.

FRANJAS

Las franjas eran tiras alargadas, estrechas y delgadas de tejido utilizadas como adorno en ciertas ropas de hogar y de vestiduras. Esta guarnición la encontramos en ciertos vestidos, tocas, cinturones, etc., como los paños de rostro, apretadores, tocas, trenzado, gorjales, sobreropa y alquiceles.

Esta guarnición podía ser de lienzo³³⁵ fino como la holanda³³⁶, el ruan³³⁷ y casero³³⁸, seda³³⁹ y de tafetán³⁴⁰ con franjas blancas³⁴¹, de

³³⁴ AHPCA. PN. 5042, I, 410 y ss.

³³⁵ En la carta de dote de Juana Domínguez, fechada el 8 de septiembre de 1546, se hace mención de un paño de rostro de lienzo nuevo blanco con sus franjas valorado en 4 reales (AHPCA. PN. 4335 I, 1.312 y ss.).

³³⁶ En la carta de dote de Leonor Franca, fechado el 6 de octubre de 1561, se menciona un paño de lienzo de holanda labrado con seda verde, con sus franjas (AHPCA. PN. 4348, I, 1.116 y ss.), también se documenta un paño de rostro de lienzo de holanda llano con franjas, valorado en un ducado en la carta de dote de María de Larrea, fechada el 22 de julio de 1556 (AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.)

³³⁷ *Ibídem* nota anterior. Se menciona dos paños de rostro de ruan con sus franjas, valorado en 15 reales.

³³⁸ *Ibídem* nota anterior. Se registra un paño de lienzo casero labrado con seda azul y naranjada... con sus franjas (AHPCA. PN. 4348, I, 1.116 y ss.).

³³⁹ Tocas de seda con franjas de oro se documentan entre los bienes dotales de María de Larrea (AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.)

³⁴⁰ Se documentan 2 rodetes de tafetán con franjas de oro en la carta de dote de Inés de las Doblas (AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.).

³⁴¹ Entre bienes dotales de Juana Forne, fechado el 8 de septiembre de 1549 se cita un paño de rostro con franjas blancas, apreciado en 2 reales.

oro³⁴², de oro y seda³⁴³, de oro y perlas³⁴⁴, de seda negra³⁴⁵, de seda carmesí y blanca³⁴⁶ y encaje de bolillo³⁴⁷.

CALZADO

Un aspecto básico de indumentaria medieval y moderna es el calzado que estuvo sujeto a influencias europeas y peninsulares. Los protocolos notariales de Cádiz apenas si hacen referencias al calzado, puesto que solo en dos ocasiones, en una obligación fechada el 6 de junio de 1553, se mencionan que para la confección de unos zapatos se necesitaba una cuarta de tejido y en este caso se registra la utilización de terciopelo.³⁴⁸

Mayor es el número de referencias a los chapines, es decir, uno de los tipos de calzado que carecía de talon y puntas, aunque tampoco es muy frecuente; se mencionan unos chapines de paño negro en la carta de dote de Juana de Forne, valorados en 5 reales³⁴⁹, con esa misma valoración se registran chapines en la relaciones de bienes que aportó al

³⁴² Un paño de rostro nuevo de lienzo guarnecido con franjas de oro valorado en 2 ducados, se documenta en la carta de dote de Isabel González, fechada en Cádiz el 22 de junio de 1554 (AHPCA. PN. 4342, fs. 455r-460r); franjas de oro también se documentan en la carta de dote de Inés de las Doblas, fechada el 16 de julio de 1556, en esta ocasión se trata de 2 apretadores, 2 rodete y 2 tocas de seda (AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.). Un gorjal de red con sus franjas de oro, apreciado en un ducado se menciona entre los bienes dotales que recibió Juan Barber, mercader inglés (AHPCA. PN. 4339, I, 867 y ss.).

³⁴³ En la carta de dote de María de Larrea, fechada en Cádiz, el 22 de julio de 1556, se registra un trenzado con franjas de oro y seda presada (AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss.), entre los bienes dotales de Simona de la Sao, se menciona un paño con franjas de oro y seda valorado en 6 ducados (AHPCA. PN. 4349, I, 319 y ss.).

³⁴⁴ Una toca de red con sus franjas de oro y perlas, valorado en 4 ducados se registra en la carta de dote de Inés Fernández, fechada el 24 de febrero de 1557 (AHPCA. PN. 4345, I, 398 y ss.).

³⁴⁵ Con franjas de seda negra se registra un manto alquicel en la carta de dote Juana García (AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.).

³⁴⁶ Un paño de rostro de holandá con franjas de seda carmesí y blanca valorado 578 maravedís se menciona entre los bienes dotales que recibió el mercader inglés, Juan Barber el 17 de agosto de 1562 (AHPCA. PN. 4339, I, 867 y ss.).

³⁴⁷ Un paño de rostro guarnecido con franjas de encajes de bolillo, valorado en 3 ducados se menciona entre los bienes dotales de Catalina de Valenzuela, otorgada en Cádiz el 11 de abril de 1590 (AHPCA. PN. 462, I, 545 y ss.).

³⁴⁸ AHPCA. PN. 4341, I, 1.064.

³⁴⁹ Fechada en Cádiz, el 8 de septiembre de 1549 (AHPCA. PN. 4337).

matrimonio Juana Ruiz, hija de Andrés Moreno, morisco de Chiclana³⁵⁰. A parte de los chapines de color negro que hemos documentado anteriormente, también se documenta chapines dorados en la carta de dote de María Pérez, fechada en Cádiz el 30 de junio de 1561³⁵¹ y entre bienes dotales que recibió Francisco Delgado de su suegro, Bartolomé Lquina de Anasdo, el 12 de febrero de 1565, otros chapines dorados que fueron valorados en 6 reales³⁵².

Este tipo de calzado de suela de colcho, se hicieron de paño de diferentes colores como azules³⁵³.

En algunas carta de dote se mencionan junto a los chapines, las servillas, es decir, zapatos ligeros y de suela muy delgada, así nos consta en la menciona carta de dote de María Pérez: “Dos pares de chapines, unos dorados y otros azules, y dos pares de Servillas”, apreciado el conjunto en 12 reales³⁵⁴ y en la de Estabania Rodríguez: “Un par de servillas y chapines”, valorado todo en 8,r reales³⁵⁵.

³⁵⁰ Fechada el 24 de mayo de 1563 (AHPCA. PN. 4350, I, 567 y ss.).

³⁵¹ AHPCA. PN. 291, I, 562.

³⁵² AHPCA. PN. 4351. I. 226 y ss.

³⁵³ Ibidem nota 351.

³⁵⁴ Ibidem nota anterior.

³⁵⁵ AHPCA. PN. 2077, I, 612.

